Domingo 10 de Mayo de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,087

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41
[illegible]

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados casos, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
MAYO—10.
Santos Antonino y Urbano.
Dia—11.
San Mamerto obispo y confesor.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Porongos, Mercedes, Pando y Minas.

MENSAGERIAS ORIENTALES.
El lunes á las 5 de la mañana partirán diligencias para Porongos, Minas, Mercedes, Santa Lucia, San José y Pando.

VAPORES.
Mañana saldrá para el Uruguay y Buenos Aires el vapor Rio Negro.

EL SIGLO

La prédica de «El Siglo.»

Dejémonos de palabreo, de frases retumbantes, de reticencias y medias palabras.

La prédica de *El Siglo*, se dice, es disolvente, (prescindimos del articulista de *El Orden* que la llama cínica).

Desafiamos á que se nos enseñe un solo artículo en que hayamos hecho otra cosa que levantar la enseña de los mas sanos y liberales principios: que hayamos aconsejado al Gobierno otra política que la de una generosidad y de una tolerancia ilimitada, que le hayamos pedido otra cosa que el sometimiento á la Constitucion y á las leyes.

Nadie hasta ahora ha combatido en la prensa uno de nuestros principios; una sola de nuestras doctrinas.

El Dr. Ferreira nos acusó de principistas, y le contestamos que ese mote á nadie podia aplicarse en señal de menosprecio ó reprobacion, y como nos llamase *principistas funestos* porque desconociamos el derecho con que el gobierno pudiera usar de las facultades que contiene el art. 81 en plena paz y en perfecta constitucionalidad, segun se sostiene por el propio Dr. Ferreira, le hicimos algunas demostraciones, le transcribimos un sensato é inspirado artículo de *El Progreso*, [illegible] por declararnos que habia habido mala inteligencia y que por su parte, estaba de perfecto acuerdo con las ideas vertidas en ese artículo.

No hemos salido del terreno de las abstracciones, no hemos presentado candidatos para ningun puesto público, no hemos combatido á ninguno de los funcionarios que existian á la sazon del advenimiento del General Batlle, con escepcion de D. Máximo Perez cuya presencia constituia un escándalo en la Gefatura de Mercedes, y eso sin insistencia y sin saña.

¿Porqué es pues, disolvente nuestra prédica? Dígase, y si no se dice lo diremos nosotros; nuestra prédica es disolvente, es inmoral, es anárquica porque tiende á levantar el imperio de la ley sobre la influencia del favoritismo, porque cierra las puertas del templo de la patria á los publicanos que quieren vivir de ella, pues que vigorizando la accion de un Gobierno moral coadyuvamos evidentemente á ese objeto, y somos un centinela avanzado para denunciar todas las inmoralidades con el coraje que nos dan nuestra conciencia pura y nuestras intenciones hechas.

Esa es nuestra prédica la del derecho, la de la moral, la de la justicia.

A algunos lastima en sus intereses inmorales, en sus ambiciones ilegítimas, por eso se origina esa conmocion sorda que acaba de tener una esplosion ridícula en las columnas de *El Orden*.

Es natural, la transicion era demasiado violenta para que pudiese verificarse sin hondas conmociones.

Documento original.

Damos á continuacion la nota de D. Máximo Perez en que significa su voluntad al Gobierno bajo apercibimiento de imponérsela con lo que él llama indiferentemente sus lanzas ó sus chuzas.

No es posible leer ese documento sin sonrojarse, porque acusa nuestro atraso y nuestra desmoralizacion, nuestra debilidad y nuestras miserias.

¿Es aun posible que eso se escriba y se eleve en nuestro pais hasta el Gobierno de la República?

¿Es posible que eso suceda y que en presencia de un hecho escandaloso, á que la nota que acaba de publicarse, da mas odiosos y vergonzosos caracteres todavía de los que le habiamos atribuido eso se llame una division de partido y se proclame la neutralidad entre el gobierno y el rebelde?

Lean esa nota los lectores del *Siglo* y juzguen si hemos tenido razon al espresarnos como lo hemos hecho sobre la rebelion de D. Máximo Perez.

He aquí ese documento original:

Gefatura Política del Departamento de Soriano.
Mercedes, mayo 3 de 1858.

Exmo. Sr. Presidente de la República, General D. Lorenzo Batlle.

Exmo. señor:

La carta de V. E. fecha 27 del mes pasado, es en mi poder, y por ella veo que sin embargo de lo que han podido espresar á V. E. respecto á la persona del Sr. Albin, el Gobierno insiste en mandar á dicho señor de Gefe Político de este departamento.

El debido acatamiento que debo á la autoridad de V. E., ha debido quedar paralizado en este momento.

Los motivos que á ello me obligan son poderosos, y ellos se reducen, Exmo. señor, á no poder aceptar el nombramiento que V. E. ha hecho, en la persona del señor Albin.

Si, Exmo. Sr.; si los hombres que han sido desleales á su patria y á su partido, vienen hoy á ocupar puestos honorables en la administracion de V. E., ¿qué compensacion les queda para los leales servidores que en holocausto á su libertad y á la elevacion de hombre, se han sacrificado?

El Sr. Albin, Exmo. Sr., es de todo punto inadmisible, porque por todos principios no es acreedor al puesto que V. E. le honra.

Traiga V. E. á su mente la manifestacion de traidor con que fué declarado por nuestro malogrado General Flores, cuando desertó, y entonces V. E. me habrá dado la debida justicia á mi franca esposicion.

Ademas de esta manifestacion que me permito hacerle, debo espresar á V. E. que en presencia de la resolucion gubernativa, y la no aceptacion del señor Albin, he dispuesto que se apersonen á V. E. dos personas de reconocida probidad y reputacion, vecinos pacíficos de esta ciudad, y patriotas tan acreedores á que V. E. se fije en ellos, mejor que en el señor Albin. V. E., pues, en esta virtud se servirá elegir para Jefe de este Departamento á uno de esos dos individuos, estando confiado V. E. que á ellos les haré respetar y los respetaré debidamente.

No concluiré la presente sin espresar á V. E. mi voluntad decidida, la cual es que el Gobierno revoque la resolucion adoptada relativamente á su nombramiento, y ya me resigno á hacer respetar á V. E. de su ministerio, si por algun evento no quisiera aceptar el nombramiento de los dos vecinos que propongo. Yo, Exmo. señor, estoy decidido á sostener á V. E. si no tuviera la voluntad por la de dejar á un hombre honorable para dirigir este departamento, propuesto por un soldado que todos sus sacrificios los tiene por su legítimo partido, que es el colorado.

Muy triste es, señor presidente, ver que á todos los hombres del partido del General Flores se está eliminando de los puestos públicos y relegándolos al desprecio. Hay hombres muy acreedores, Exmo. Sr., á los puestos públicos que pertenecen á nuestro partido, y si á estos se les mira indiferentemente, no sé á donde ocurrir.

Permítame V. E. que esponga una verdad y ella es que el ministerio de V. E. es demasiado desquiciador; pero para ello hay tambien sus elementos para derrocarlo; en tal virtud adopte V. E. una medida enérgica; como solicito, ó de lo contrario cuente V. E. con que yo lo haré respetar con mas de mil lanzas decididas con que cuento en planta en mi Departamento, para mudar su ministerio si opone resistencia á su mandato.

El ministerio de V. E., en una palabra, no presenta ninguna garantia para los hombres del partido colorado, y en este caso, repito á V. E. que debe morigerarse, pues de lo contrario me he resuelto ya á derrocarlo á balazos, pues es á lo que se han hecho acreedores por sus actos disolventes.

Concluyo, á V. E. pidiendo las mas amplias garantias para todos los colorados de mi Departamento, pues si ellas no se nos presentan; por medio de nuestras chuzas nos las haremos dar, especialmente si al Ministerio de V. E. á ello se negase.

No pido tan solo para este departamento las garantias para el partido colorado que se han sacrificado á la par de nuestro general Flores, sino para todos los colorados de mi pais, pues me consta que por falta de ellas se alejan de nuestra patria.

Saludo á V. E. atentamente y me repito su afmo. amigo.

Por órden del Sr. coronel D. Máximo Perez.
G. Garcia.

La primer derrota de la montonera.

No es ya un misterio para el público, que la rebelion del *Coronel Máximo* se funda en dos singulares pretensiones, una ostensible y otra oculta, perfectamente relacionadas ambas— la destitucion del ministerio y la prorogacion del curso forzoso.

Talvez la segunda pretension es lo que ha engendrado la primera, y aun la misma rebelion.

El 1.° de Junio se acercaba; era necesario jugar el todo por el todo.

Por eso la rebelion se ha precipitado; por eso han fracasado muchas ramificaciones que tenia, y por eso afortunadamente lo que pudo ser un conflicto para el pais, no es hoy sino una enrestida de montaraz que avergüenza á los mismos que simpatizan con sus móviles.

La Cámara en su sesion de anoche, sancionando por 17 votos contra 12 la conversion de los billetes de banco el 1.° de Junio, ha dado el primer golpe y el golpe decisivo á la montonera de Mercedes y *etras yerbas*.

Es muy probable que á esta hora algun chasque haya comunicado ya al cabecilla la infausta nueva, y no seria de estrañar que dentro de breve tiempo nos llegase la noticia del sometimiento pacífico de los insurgentes.

Por esta vez el plan ha fracasado.

Pueden ponerse desde ya á combinar otro recurso los partidarios del curso forzoso y de las chuzas.

C. M. R.

Loco de atar ó zonzo de capirote.

Cosa vieja y por demas repetida es que el periodismo es la arena mas ardiente á que puede verse en la política militante, y nada nos sorprende que empecemos á sentir los efectos de juego tan caliente.

Los intereses inmorales tenidos por una prédica constante en favor de la moralidad administrativa, las ambiciones ilejítimas contrariadas por una propaganda que sobre los intereses personales que habian creido tener el derecho de agruparse eternamente al rededor de una bandera falsificada, levanta los excelsos principios de la verdadera bandera del partido, han tenido ayer un estallido furioso en las columnas de *El Orden* bajo el anónimo y con el título de *Colaboracion*.

No nos sorprende ese desahogo de las iras de algun despechado ó descontento de una situacion en que ese despecho y esas iras no pueden traducirse en *empastelamientos de imprentas, en mazhorcadas en el Club, en insultos y escándalos, amparados por la mas absoluta impunidad*.

Lo que quisiéramos es que el anónimo colaborador se desenmascarase para poder juzgar de la sinceridad de sus móviles, de la importancia de sus opiniones, de la moralidad de su personalidad, que á juzgar por su audacia para deprimir á un ciudadano que puede estar estraviado en sus doctrinas, pero que jamas ha cometido ni suscrito á ninguna indignidad, deberia estar sobre un pedestal de inmaculada probidad, de abnegado patriotismo, de tal altas virtudes superiores.

Pero desde luego es tan despropositado y sin sentido comun cuanto escribe bajo el anónimo, que no puede pertenecer sino á un loco de atar ó á un zonzo de capirote, como lo hemos significado en el título de este artículo.

Figúrese el lector que el anónimo escritor de *El Orden* llama cínica nuestra prédica, nuestra prédica que puede pecar de estremadamente severa en el sentido de la mas austera moral, de los mas rígidos y liberales principios.

Pase por alto todo lo que se refiere á nuestra envidia, á nuestro despecho por la posicion que ocupan D. Pedro Varela y el Dr. Ferreira y Artigas; pase todo lo que se refiere á nuestra vanidad, á nuestra presuncion, pero óigase estas curiosidades que los redactores de *El Orden* amparan en sus columnas, prohijándolas, pues que se dedican á título de colaboracion del diario.

«V. Dr. Ramirez que se esfuerza en *afear* la conducta del Coronel D. Máximo Perez para con el Gobierno, es el que la ha provocado, tal «vez precipitándola al paso que acaba de dar, «porque la paciencia tiene sus límites, y no todos tienen bastante calma para oir sandeces «con desprecio.»

De donde se infiere que la conducta de don Máximo Perez puede ser *afeada*; que no es cuanto puede haber de inmoral subversivo y escandaloso? 2°. Que D. Máximo Perez se ha sublevado contra el Gobierno, ha desconocido sus mandatos y ha impuesto al pais los trastornos consiguientes á la alarma y á la movilizacion de fuerzas en los Departamentos, porque *nuestras sandeces agotaron su paciencia*.

Ignorábamos que D. Máximo Perez siguiese con tanto interés el movimiento diario de lo público en la prensa de Montevideo, para apercibirse de nuestras sandeces á su respecto, que por cierto no han sido [illegible] nas una ó dos veces y eso incidentalmente nos hemos ocupado de la conveniencia de confiar á hombres de otros antecedentes, de otro carácter y de otros hábitos, la direccion de los departamentos.

Pero todavía hay algo mas curioso: el articulista anónimo que nos hace responsables de la sublevacion de Perez porque con *nuestras sandeces agotamos su paciencia*, nos imputa que soñamos y trabajamos por la monarquía en nuestro pais, «*porque una República, dice, es muy limitada para encerrar el desarrollo del fabuloso y estraordinario talento del Dr. Ramirez.*»

Hasta ahora habiamos creido que el talento tenia mas vastos horizontes en una República que en una monarquía, pero interpretando lo que el articulista no ha sabido decir, suponemos que nos atribuye la ambicion de coronarnos *Emperador*.

Y esto amparan y esto prohijan los Redactores de *El Orden*!

Desde hoy mas, ya saben los locos y los zonzos que pueden ocurrir á las columnas de ese diario, que allí hay cabida para sus elucubraciones por despropositadas que sean.

Pero escuchen todavía; el articulista anónimo quiere que el General Batlle haga cesar *El Siglo* ó imponga una mordaza á sus redactores.

—Lo dice; no es broma—Oigasele.

«Bien podia el Presidente de la República «contener esos ímpetus de pretendido entusias-«mo que le crean una atmósfera de impopula-«ridad, que desaparecerá indudablemente con «*El Siglo*.

«Medite y estudie el Gobierno del General «Batlle lo que decimos; y estamos ciertos que «pondrá un freno á esas fogosidad estudiada y «viciada de que se deja llevar el Dr. Ramirez «talvez con buen fin.»

Acostumbrados á vivir en la atmósfera corrompida de la servidumbre, la libertad los asfixia.

Hay, indudablemente, en nuestro pais, seres nacidos para vivir bajo el látigo de un Fortunato Flores.

Lo echan de menos y quieren á Máximo Perez para que lo reemplace.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, mayo 9 de 1868.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1° Durante la ausencia de S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina queda encargado de autorizar el despacho el Oficial Mayor interino del ramo, el ciudadano D. Joaquin Freire.

2° Comuníquese publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
Emeterio Regúnaga.

INTERIOR

Renuncia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Sr. Director de *El Siglo*.

Creyendo que en las actuales circunstancias es de mi deber esplicar á la opinion y á mis amigos, las causas que han motivado mi separacion del Ministerio de que formaba parte, ruego á Vd. quiera publicar en su ilustrado diario, la adjunta renuncia que ayer á las dos de la tarde presenté á S. E. el Sr. Presidente, en la que esas causas se determinan.

Cp. Mayo 9 de 1868.

José E. Ellauri.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

No pudiendo continuar formando parte de un Ministerio en que se resuelven asuntos graves y de acuerdo general, con prescindencia de mi voto y de mi opinion como Ministro, tengo á hacer formal é irrevocable renuncia de este cargo, con que V. E. tuvo á bien honrarme.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José E. Ellauri.

PROCLAMA.

EL GEFE DEL 1ER. REGIMIENTO DE GUARDIAS NACIONALES.

Compañeros y amigos:

El Superior Gobierno de la República me ha hecho el doble honor de poneros á vuestro frente, con la íntima conviccion de que todos y cada uno habeis de llenar cumplidamente vuestro deber, cualquiera que sean las circunstancias que tengamos que atravesar, contribuyendo al sosten de las preciosas instituciones que constituyen la base de nuestro sistema político que profesamos.

En este punto no vamos por consiguiente, á coadyuvar al sostenimiento de círculo alguno, ni á favorecer aspiraciones personales y bastardas; nuestra mision es mas elevada: columnas de órden y de garantias para la situacion que creamos con un jefe prestigioso á la cabeza de nuestros destinos y que representa nada menos que la personificacion de las gloriosas tradiciones de la defensa, debemos alentar la confianza propendiendo á la union para que desaparezcan para siempre las divisiones odiosas, que á la vez que esos desquician preparan el camino del triunfo usurpado, por nuestros enemigos.

Inspirado en esos sentimientos y alentado por la esperanza que me inspira la conviccion que tengo del poder interpretar vuestros sentimientos, acepté este puesto, desde donde distingo á veteranos llenos de gloria y de sacrificios, á [illegible] las fatigas y penalidades de mas de una campaña, ora desgraciada con gloria, ora gloriosa y triunfante, siempre en lucha por los mismos principios.

Soldados del 1er. regimiento de Guardia Nacional;

Contad conmigo como yo contaré con vosotros si perseverais en la disciplina y en la noble tarea de garantir el órden y la estabilidad del Gobierno.

Vuestro Gefe y amigo.
José C. Bustamante.

Noticias sobre Máximo Perez

La gente que sigue á la fuerza á ese fatal caudillejo, lleva divisa punzó y quedaba acampada en Arroyo Grande.

Se le unieron el mayor Toloza y un oficial Badel, del Carmelo.

El Comandante D. Juan Vallente, de Porongos, se mantiene fiel al Gobierno.

El General Borges, llegado ayer, conferenció con el General Caraballo.

El espíritu de las fuerzas espedicionarias era excelente.

El Gobierno ha recibido los siguientes telégramas.

«El general Caraballo está en Mercedes.

«El comandante Irigoyen marchaba para incorporársele.

«El señor Albin tomó posesion de la Jefatura.

San José, mayo 9 á las 10 de la mañana.

El Gefe Político á S. E. el señor Ministro de Gobierno.

En este momento recibo aviso del Mayor Valiente, que Máximo Perez estaba acampado anoche en el Arroyo Grande, frente á lo de Negrete como con mil hombres.

Algunas partidas habian pasado á este Departamento.

Le doy órden al comandante Cardoso, para marchar.

[illegible] á las 7 de la noche.

El Gefe Político á S. E. el señor Presidente de la República.

Acabo de recibir un chasque del mayor Valiente, de Porongos, despachado de allí á las once de la mañana.

No adelanta nada á lo que dije en un telégrama de hoy al señor Ministro de Gobierno.

Mayo 9, á las 4 de la tarde.

El Gefe Político á S. E. el Sr. Ministro de Gobierno.

Si pueden postergarse las elecciones de Junta E. Administrativa, hasta el Domingo 17, por estar la gente en armas.

El Departamento, tranquilo.

Máximo Perez no ha pasado del Arroyo Grande.

—Un telégrama de Buenos Aires á la Bolsa, da estos pormenores, exagerando talvez el número de gente y equivocando el punto donde está D. Máximo.

El Rio Negro llegó con muchos pasajeros ingleses de Mercedes.

Dicen ellos que Pepe llevó toda la Guardia Nacional de aquel pueblo sin escepcion alguna.

Está en Porongos con 1300 hombres todos armados.

La mitad se quieren desertar pero son infantes y los soldados de Perez tienen órden de degollar á los que tentasen desertar.

Gran alarma en las estancias.

No ha dejado ni puesteros, ni peones, pero no saca caballos de las estancias.

Hay una fuerza del Gobierno sobre el arroyo San Estevan como de 500 hombres.

Todos los saladeros están parados, la mitad de los peones, escaparon á Entre-Rios.

Personas venidas hoy á esta capital vienen á buscar vacas para peones.

El Rio Uruguay está bajando.

Nadie viene de Entre-Rios en apoyo de la revolucion, pero muchos están cruzando de la Banda Oriental por Entre-Rios para salvarse.

Reunion de comerciantes.

En la que tuvo lugar el jueves á la noche en casa de los Sres. Zimerman Fair y ca. y que se nos dice fué numerosa acordaron elevar á las Cámaras la peticion que en seguida publicamos, y nombraron una comision compuesta de los Sres. Malbrand y C.ª, Leon Duguerre y C.ª, Francisco Estevez y D. Carlos Lamb, para invitar á los Bancos que quisiesen firmarla.

Honorable Cámara de Representantes:

La cuestion Bancaria que tanto preocupa los espíritus en estos momentos y con tan poderosos motivos, ha llegado hasta determinar el patriótico celo de V. H. á tenerla á su exámen y hacerla objeto de sus soberanas resoluciones.

En tal caso y ocupando nuestros intereses, el primer lugar entre los que se hallan comprometidos en la situacion económica que pesa sobre el pais, como comerciantes, propietarios, hacendados, industriales y banqueros depositarios de la mayor parte sino de todo el capital del pais á quien nuestras clases representan en general, venimos en uso del derecho que nos acuerda el art. de la Constitucion del Estado, á deponer ante V. H. nuestras respetuosas súplicas, no dudando que ellas obtendrán la ilustrada y justa atencion de V. H. y merecerán su benévola acogida, teniéndolas presentes al dictar la resolucion definitiva de que V. H. se ocupa, y de que están pendientes los mas sérios y graves intereses del pais.

Al usar de ese derecho y cumplir con el deber que nos impone, el interes que nos inspira este pais al que todos estamos vinculados por nuestras fortunas y el afecto que le profesamos, no es nuestro ánimo abrumar, á V. H. con la repeticion de cuanto se ha dicho en favor de la convertibilidad de los billetes de Bancos [illegible] tanto como elocuentemente discutido por toda la prensa nacional y aun la estrangera. Todo ello está ya en perfecto conocimiento de V. H. y debidamente apreciado en su ilustrado juicio.

Asociémonos á una exijencia formulada en tales términos, por la opinion pública, nos limitaremos, pues, tan solo, á llevar en su apoyo la espresion de nuestros deseos y de nuestros intereses, solicitando de V. H. quiera dejar en todo su vigor las disposiciones vigentes, absteniéndose de alterarlas y modificarlas, con sus especiales resoluciones.

Al fundar esa peticion en estos momentos, HH. RR. no hacemos sino repetir las que nunca dejamos de hacer, mas ó menos directa y públicamente desde el primer decreto gubernativo dispensando á los Bancos de la convertibilidad de sus billetes. Del dominio público son esas publicaciones.

Desgraciadamente el Gobierno Provisorio desconociendo el poder y justicia de las razones en que apoyamos nuestras reclamaciones contra una medida condenada por la experiencia de otros paises y los mas sanos é inconcusos principios de las doctrinas modernas que gobiernan el crédito, persistió en ella, empujando, de ese modo, al pais hácia la crisis en que hoy se encuentra y no es mas que una de sus previstas y pronosticadas consecuencias.

Inculcando esas mismas razones fortalecidas hoy por la autoridad que les dan los sucesos, hacemos á V. H. la peticion que dejamos formulada, y no es sino la repeticion de las que antes hicimos.

Un distinguido y moderno economista ha dicho: «Toda intervencion del legislador en las «operaciones de los Bancos, sometiéndolas á «procedimientos escepcionales, será seguida siempre de los mas funestos resultados. Estudiad la «historia de los Bancos y vereis que los males «con que algunas veces han afligido á los pue-«blos, han salido como de una fuente venenosa, «de la accion ilegítima que los gobiernos han «ejercido sobre ellos.»

De ese modo se muestra que la conciencia pública está de perfecto acuerdo con la justicia para repeler, como indebida y perjudicial toda injerencia de la autoridad pública, para desnaturalizar las obligaciones bancarias su índole del derecho comun á cuyas reglas y principios están esclusivamente subordinadas.

En efecto, todas las teorías que, hasta no mucho tiempo, regian sobre billetes bancarios, hoy están universalmente reconocidas como erróneas, y otras las han reemplazado con nuevos principios y doctrinas, que son sus lejítimas consecuencias.

Son aquellos errores los que autorizaron las medidas escepcionales que algunos gobiernos de la Europa adoptaron para sacar á los Bancos de la crítica situacion en que sus abusos los habian colocado, dispensándolos del cumplimiento de sus obligaciones.

Antes se creia que la facultad de emitir billetes al portador y á la vista equivalia á la de fabricacion de moneda, equiparando lo uno á lo otro; de ahí la escuela de Law y el principio prohijado por ella, *de que la moneda habrá llegado á su mas perfecto estado, cuando no sea sino de papel*, del que á su vez surgirán sus *erróneas ideas sobre el oro y la plata*.

Vinieron despues las otras escuelas á mostrar esos fatales errores, pero dando siempre al billete de Banco una significacion que no tenia. De ahí su reglamentacion, sus restricciones sus trabas y todo ese código de medidas preventivas que han sido la causa principal de sus desastres y la mejor prueba de la falsedad de sus doctrinas y de la inutilidad de sus medios.

Por fin, esa experiencia creó las doctrinas vigentes que no dan al billete de Banco otro carácter que el de simples obligaciones comerciales que, como todas las de su clase, no son sino uno de tantas formas que reviste el crédito, para facilitar los cambios y la circulacion de los valores, haciendo menos onerosa la intervencion de la moneda. Entre unas y otras no hay mas diferencia que la de su forma.

En efecto ¿que es? ¿que representa ese Billete?

Los Bancos impulsados por una serie de transformaciones á que los han obligado los progresos de la ciencia y las exigencias del comercio y la industria, llegaron á la creacion de esos billetes que dan en cambio de las letras á plazos que ellos descuentan para salvar á su vencimiento de los deudores. Así es que ellos no son ni pueden considerarse, sino como títulos de crédito ó sea promesa de un pago en los términos convenidos y de que ese billete da fé.

Por consiguiente, el no es mas que un título de obligacion aceptado en reemplazo de otro de la misma especie, y entre los que solo hay cambiados el término, el modo y la persona del deudor.

Colocada la cuestion entre los bancos deudores de esas obligaciones y tenedores de ella sobre su pago ó no pago ya se deja ver, que ella es del dominio esclusivo del poder judicial, á quien la constitucion de la República acuerda, solo, el poder de juzgar y fallar esas cuestiones puramente de carácter contencioso.

V. H. no puede apoderarse de ella, sin usurpar aquellas atribuciones, del mismo modo que lo seria, si por razon de la estension de una latencia civil ó comercial, V. H. se considerase habilitado para llamarla á sí, é imponer moras forzosas á los acreedores, juzgando y decidiendo sus prelaciones.

Los Bancos libres, sabido es que no son mas que simples casas de comercio ejerciendo un determinado género de especulaciones, sea ley no es ni puede ser otra que la establecida y rige las industrias y asociaciones comerciales. El carácter [illegible] tante para hacerle perder su naturaleza primitiva y sustraerla á la jurisdiccion esclusiva á que las subordinan las leyes fundamentales de la República.

Es por esta razon, indudablemente, que en los Estados-Unidos donde las crisis Bancarias se repiten con la frecuencia y asombrosa estension que ellas tienen, jamas han intervenido ni intervienen las Cámaras de los Estados.

Esas crisis son reconocidas como efectos naturales y consiguientes del desarrollo del crédito. Son mayores, donde él es mayor, por el muy sencillo principio de que las pérdidas están siempre en proporcion directa de las fortunas comprometidas.

Estos accidentes no son considerados de diverso modo que los demas á que toda especulacion está espuesta.

Esto en cuanto á la competencia de V. H. para decidir esa cuestion —sobre la conveniencia de una resolucion contraria, nos bastaria recordar á V. H. que todos los paises agoviados hoy por los dolores de ese cáncer mortífero del papel moneda empezaron por el curso forzoso *temporal*.

Dejaremos á un lado la Inglaterra, que por *circunstancias especiales* escapó de las funestas consecuencias que aquella medida dejó en los demas paises de la Europa, sin embargo pasó por el resultado inevitable del restablecimiento del órden económico, perturbado por aquellas medidas. El trajo y produjo otra crisis no menos grave que la ocasionada por aquella situacion.

Pero en Austria, Rusia, Italia, Roma, el Brasil y Buenos Aires, por allí, empezaron sin que jamás por mas esfuerzos, y mas ensayos hechos, hayan podido emanciparse de esa funesta dolencia social.

Allí como acá, entónces como hoy, se trata de justificar aquel proceder con las especiosas razones que precedieron al decreto gubernativo de 13 de Diciembre de 1867, y los que despues le han sucedido. Pero lo que en aquellas épocas podia tener esplicacion en la nuestra es sin justificacion.

El progreso de las ideas y la esperiencia que, en las ciencias sociales y políticas, es todo, han venido á probar que aquellas medidas escepcionales, que, por el momento asumieron una actitud protectora de los intereses amenazados, solo sirvieron para producir males de que las generaciones posteriores no han podido desembarazarse aun siguiendo oprimidas por su inconmensurable peso.

Es indudable que la insolvencia de los Bancos arrastra consigo los intereses que les fueron confiados, del mismo modo que una casa de comercio origina siempre grandes daños y aun la ruina de aquellos que estuvieron en relaciones comerciales con ellos. Toda la diferencia está en su mas ó menos estension, dependiente siempre de la de su giro.

Y si eso es una verdad tratándose de los Bancos privilegiados y esclusivos que por su naturaleza abarcan todas las transacciones de una plaza, siendo el principal agente de los cambios y de la circulacion (como la comparacion podria dejar de ser exacta, donde la libertad de Bancos rige, todos ellos satisfacen aquellas necesidades, repartiéndose las innumerables transacciones que el crédito estimula y desarrolla diariamente!

Donde tal régimen existe, los desastres de los bancos nunca pueden por aquella razon tomar proporciones alarmantes para los pueblos. Ellos abandonados así mismos: es decir dejando que las liquidaciones bancarias se operen bajo la ley comun que cobijó y amparó las transacciones que los Bancos no pudieron cumplir, el desórden económico que esos contrastes de fortuna producen, jamas profundizan en el seno de las sociedades.

Apenas se hacen sentir en la superficie, teniendo de ello repetidísimos ejemplos en los Estados-Unidos, cuya asombrosa prosperidad, debida en su mayor parte al prodigioso desarrollo dado allí al crédito, jamas interrumpieron aquellos accidentes parciales, aunque asumiendo á veces proporciones colosales.

Entonces, por grande que sea el desequilibrio de interes que ellos ocasionan, pronto desaparece: el nivel se opera casi instantáneamente bajo la misma presion del principio que rige en los fluidos.

Para impedir esos desastres y sus inevitables [illegible] pais instituciones de crédito y á sus incalculables é inapreciables beneficios. Donde quiera que ellas existen, el peligro les acompañan, estando ellos en razon directa de su estension y multiplicacion.

Aun así mismo la causa del mal no habrá desaparecido desde que lo que esas instituciones no hagan quedará reservado á la especulacion, representada por los grandes capitales que las absorven siempre y que se emprenden y desarrollan en el siglo y sin el menor control.

En nuestra situacion nada hay que aconseje el desvío de ese principio, basado en la justicia, que manos el respecto de los convencionales libres y espontaneamente aceptadas y en la conveniencia que aconseja aceptar, de los males el menor.

La prorogacion del decreto de Diciembre de 1867, aniquilará para siempre la confianza en los Bancos, acabando con el crédito, primera necesidad de los paises modernos y especialmente de los nuevos y ricos como lo es el de la República. ¿Dónde encontraria en el porvenir, una garantia contra otra y otras prorogaciones?

«Un gobierno, ha dicho un ilustre economista, debe á los Bancos proteccion y libertad jamas favor. Con mayor razon debe evitarse el «hacer forzoso el curso de sus billetes: estas medidas violentas sirven solo para engendrar y autorizar los mas graves desórdenes y las mas arriesgadas especulaciones.»

Nosotros agregaremos que, ellas á mas son vanas; porque no hay poder en el mundo, capaz de hacer aceptar en la circulacion, como moneda y por su valor íntegro, un papel desacreditado. Ademas como es sabido ellos tienen por efecto inmediato arrojar el numerario del pais, aumentando á las transacciones ese tipo de valor indispensable para la seguridad de sus cambios, mal que infaliblemente, repercutirá pronto sobre las rentas públicas cuya disminucion aumentando en razon directa de la carestia del consumo, pronto acarrearia crisis y males de otro órden, pero no menos graves que los que hoy quieren conjurarse por los medios violentos y dañosos de una nueva prorogacion del decreto citado.

Agoviado el crédito y herida la confianza por los repetidos decretos de curso forzoso, el sentimiento de V. H. á tan desordenada como imprevisora exijencia los mataria para siempre. ¿Y cuál de ambos males es el mayor? ¿A cuál debe atender preferentemente V. H. aconsejada por la justicia y el patriotismo?

El que se prevee, se exagera: pero suponiendo que salga de las proporciones limitadas y diminutas que nosotros le damos, él tiene fácil remedio: es la obra de poco tiempo. El otro, es incurable y de gravísimas y fatales consecuencias para el presente y futuro del pais.

Y es que los intereses creados por él, se arraigan tan profunda é inevitablemente, que no es posible desentrañarlos despues, sin grandes y trascendentales sacudimientos.

De esa verdad tenemos ya una prueba en esta misma República. Las prorogaciones del curso forzoso decretado por primera vez en Enero de 1865 han sido su consecuencia; y ella irá imponiéndose cada vez con mas imperio, si no se acaba con él definitivamente.

O es preciso resignarse á tener el papel moneda, término fatal de aquellas prorogaciones, ó debe concluirse con ellas para prevenir los males gravísimos de hacerlo mas tarde. Hablamos HH. RR. con la historia contemporánea en las manos.

FOLLETIN — 16

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS [illegible]

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

En las paredes del cuarto, y pendientes de sus respectivos [illegible], habia catorce estampas, toscamente grabadas en madera y rodeadas de marcos dorados, representando las Obras de Misericordia.

El tio Angel no tuvo tiempo de observar que todo lo que allí se encerraba era adecuado al objeto á que la habitacion estaba destinada.

Antes de acostarse dijo á su mujer:

—Es preciso que pidamos á Dios crucificado que dé salud, vida y fortuna á nuestro protector, como beneficio hace por nosotros.

Y ambos cayeron de rodillas delante del crucifijo que habia sobre la mesa.

Y cruzando devotamente las manos, sus labios pronunciaron una oracion.

Oracion que debió llegar hasta los pies del trono del Señor, porque salia de los labios de aquellos dos infelices con todo el fervor de que es susceptible un alma cristiana en los momentos en que se halla inspirada por el angel de la divina Providencia.

IX.

Despues de terminada la plegaria, el tio Angel y su mujer se incorporaron.

La tia Leandra [illegible] cama.

Su marido, hizo otro tanto.

—¿Sabes lo que te digo?—dijo aquella á su marido.

—Tal vez lo mismo que yo pienso,—repuso el tio Angel interrumpiendo á su muger.—Esa cama es demasiado buena para nuestros cuerpos.

—Es precisamente lo que queria decirte.

—Pues coloquemos nuestro atillo sobre esa estera, y logremos descansar en él la cabeza. Yo creo indigno á nuestro cuerpo de tan regalada cama.

—Y por otro lado, que seria acostumbrarnos á malas mañas.

—¡Es verdad!—continuó el tio Angel dando un profundo suspiro.—¡Hace ya tanto tiempo que no dormimos sobre colchones!

La tia Leandra miró tiernamente á su marido, y comprendió todo el dolor que encerraba aquel suspiro y aquella alusion.

Despues tomó el lio que estaba sostenido en la punta del palo que por el camino servia de apoyo al tio Angel, y colocándole sobre la estera dijo:

—Cuantos infelices querrán á estas horas [illegible] muertos de hambre y sin tener donde dormir. Angel, bendigamos á la Providencia que nos ha proporcionado pan, para matar nuestra hambre, y un hogar, donde poder hacer descansar nuestros fatigados miembros.

El tio Angel comprendió perfectamente la dulce reprension que encerraban las palabras de su mujer, y calló.

Pocos momentos despues el cuarto estaba á oscuras y no se oia mas que el sordo rumor de dos respiraciones calenturientas.

CAPITULO X.

UN PENSAMIENTO FELIZ.

I.

Apenas el nuevo dia empezó á amanecer, el tio Angel se levantó, y abrió la ventana de su cuarto, por entre cuyos resquicios empezaba á penetrar algunos rayos de luz. La ventana daba al huerto [illegible].

El tio Angel le conoció en seguida, porque lo primero que se presentó á su vista fué aquel cenador sembrado de césped y cubierto por un emparrado.

Su pecho respiró con satisfaccion, fijó los ojos en el cielo, y rezó la oracion de la mañana, en compañía de Leandra, con quien tenia costumbre hacerlo desde el dia primero de su casamiento.

Pocos momentos despues empezó á sentirse ruido de cerrojos que se descorrian; el chirrido de las puertas, que giraban sobre sus goznes, y el de algunos pasos que se aproximaban hácia la bajada del huerto.

No tardó en aparecer á la vista del tonelero la magestuosa y simpática figura de don Gaspar.

—Buenos dias señor Angel—dijo saludándole cortesmente—Felices, señora Leandra. ¿Se ha descansado?

—Perfectamente, señor,—contestaron ambos afablemente.

—Pues vuestros niños duermen como unos ángeles, pero descuidad que no tardaremos en despertarles; el ambiente que se respira por la mañana es muy provechoso para la salud, y no quiero que dejen de aspirarle; así se crian sanos y robustos. ¡Oh! no tengais cuidado—continuó; yo os aseguro que dentro de unos cuantos dias Gervasio y Catalina estarán completamente desconocidos.

—¿Dentro de unos cuantos dias?—preguntó el montañés, gozoso al ver que su felicidad no le seria ingrata por algun tiempo.

—Si, amigo mio,—contestó don Gaspar,—dentro de unos cuantos dias, ó unos cuantos meses; como mejor os cuadre.

La alegria del tonelero y de su mujer rayaba en delirio.

Iban á estar unos cuantos meses en aquella casa de bendicion, y esto les devolvia el alma al cuerpo, como suele decirse vulgarmente.

—Si, unos cuantos meses,—prosiguió don Gaspar.—Es mucho el trabajo que tenemos que emprender, y sabe Dios cuando le veremos terminado.

—¿Con que hay mucho que trabajar?—preguntó el tio Angel con avidez.

—Si, mucho, mucho, y es mas, vuestra mujer tambien podrá estar ocupada, porque ya veis en una casa donde hay tanta familia nunca falta qué hacer. Supongo que sabreis coser, hilar y hacer media, ¿no es cierto?—dijo dirigiéndose á la tia Leandra.

—De todo un poco, señor; aun cuando no con la perfeccion que yo deseo para poderos tener complacido y pagar el inmenso favor que nos haceis al recogernos en vuestra casa.

—¡Favor!—dijo don Gaspar como admirado—No, amigos mios; yo os tomo á mi servicio, si es que en ello no teneis inconveniente alguno. Ya veis; en este mundo no hay hombre sin hombre, como dice muy sabiamente un refran. Ademas, anoche he concebido un proyecto.... Creo que me dijisteis que vuestro oficio es el de tonelero, ¿no es cierto?

—Eso os dije, señor.

—Pues bien; figuraos que yo no tengo ningun oficio, y que el dia de mañana, sin saber cómo ni cuándo, viene el viento de la desgracia y me arrebata de un solo soplo la fortuna que por una parte heredé de mis mayores y por otra he adquirido por medio de mi trabajo. ¿Qué hacer entonces? ¡Oh! podeis creerme; en mi vida he tenido un pensamiento mas feliz que el que tuve anoche. Cuando me retiré á mi cuarto estuve pensando en vosotros. He aquí una familia, dije para mí, con quien la desgracia, por mas que luche á brazo partido, nunca podrá salir vencedora. No les sucederia lo mismo si fueran unos vagos; pero tienen un oficio, y esto siempre es un arma muy poderosa para luchar contra los del infortunio. Entonces repasé en mi memoria la historia que por la tarde tuvisteis la bondad de contarme, y dije: ¿quién me ha dicho que el dia de mañana no pueda verme en una tan angustiosa situacion como es la que se encuentra esta familia? ¿Qué seria de mí, de mi mujer y de mis hijos? Nada: es preciso tener un recurso de reserva por si llega este caso; y entonces me decidí á aprender un oficio.

—¡Cómo, vos!—interpeló el tio Angel lleno de admiracion.

—Si, yo. ¿Qué [illegible] en mi resolucion?

—Vos sois rico.

—Relativamente, tambien vos lo fuisteis.

—Es verdad.

—Y sin embargo, os veis despojado de todo cuanto constituia vuestra fortuna.

—Es verdad.

—Y bien: ¿tendria algo de particular que el dia de mañana me pudiera á mí suceder otro tanto?

—No, en verdad.

—Pues bien, [illegible] si no hubiera visto en vosotros mas que unos simples amigos hubiera apagado vuestra sed y vuestra hambre, os hubiera dado despues una limosna y nada mas; pero sí que ví un hombre honrado y laborioso que prefiere trabajar antes que mendigar y os recogí, no quiero que penseis que fué solo por ejercer la caridad, no; me conveniais tambien como maestro tonelero, y os ofrecí mi casa.

—Y yo os lo agradezco con todo mi corazon.

—Y yo tambien señor,—prosiguió Leandra;—mas aun que por nosotros, por esas infelices criaturas á quienes la mas negra desgracia parece haber tocado con su despiadado dedo antes de nacer.

—Sois buenos, ya lo sé, por eso os aprecio. Con que vamos, señor Angel,—dijo don Gaspar variando de tono:—¿os parece bien el propósito que he hecho de aprender un oficio?

—Las razones que me habeis dado son muy poderosas, y por lo tanto las respeto y las apruebo.

—Pues bien: figuraos ahora que quiero hacerme tonelero.

—¡Tonelero!

—Si, desde este momento me pongo á vuestras órdenes.

—Señor.

—Nada, nada. ¿Quereis ser mi maestro, sí ó no?

—Yo haré todo cuanto me mandeis, pero....

Y el tio Angel balbuceaba.

Le parecia que era demasiado honroso para él tener un aprendiz de las calidades de don Gaspar.

Así es que se habia cortado y no sabia qué contestar.

—Yo os ofrezco por mi parte ser un discípulo obediente y aplicado, que en todo cuanto pueda dar un maestro,—dijo don Gaspar con cierto aire de verdad que hubiera hecho honor al mas revoltoso aprendiz que fuera en demanda de trabajo á cualquier taller.

—En fin... si os empeñais... ¿qué he de hacer?...

El oficio no es muy bueno, es verdad; pero al fin es un oficio.

La lógica del tio Angel era convincente.

Don Gaspar continuó:

—Pues bien: si aceptais, vamos á hacer un contrato para que sirva de garantia al maestro y al aprendiz.

Y don Gaspar empezó á redactar las condiciones haciendo al mismo tiempo como que escribia sobre la mano.

—Primera condicion: el señor Angel se compromete á enseñar á Gaspar de Mendaña el oficio de tonelero, ¿no es así?—dijo dirigiéndose al montañés.

—Sí, señor.

—Segunda condicion: el tiempo de aprendizaje será ilimitado.

—Yo os diré,—interrumpió el tio Angel con la mayor candidez del mundo.—El oficio puede aprenderle muy bien una persona de vuestra capacidad en un par de meses.

—Pero suponed que soy un aprendiz torpe, y, entonces necesitaré mas tiempo, indudablemente.

—Es verdad.

Y don Gaspar continuó:

—Tercera condicion: mientras dure el aprendizaje, Gaspar de Mendaña satisfará á su maestro la cantidad de doscientos reales mensuales, dándole al mismo tiempo, tanto para él como para su familia, casa, cama, lumbre y alimentos.

—Señor, señor—dijo el tonelero, precipitadamente—esa es una condicion por la que yo no puedo pasar.

—¿Qué ¿os parece poco recompensado vuestro trabajo?

—Al contrario, creo que no merece tal recompensa. Yo os suplico que quiteis esa condicion, [illegible] no percibir cantidad alguna.

—No tal; yo recibo un beneficio al aprender, y justo es que le pague, y os advierto que si no pasais por esta condicion, no aprenderé el oficio.

—Yo os diré, que.

—Nada, nada; no admito réplica. Sin duda habeis olvidado que estoy en mi casa y que aquí se hace lo que yo mando.

El tio Angel no replicó.

Su asombro crecia por momentos.

Don Gaspar continuó:

—Cuarta condicion: tal que el aprendiz haya entrado en la categoría de oficial, ayudará á su maestro, sin opcion por esto á recibir gratificacion alguna.

—Vuelvo á repetiros, señor, que esas condiciones....

—Quinta condicion,—continuó el futuro tonelero sin hacer caso á su presunto maestro.—Así que el oficial llegue á la categoría de maestro, este contrato perderá toda su fuerza y vigor, quedando ambos contratantes en plena libertad para establecerse donde á cada uno mejor le parezca, advirtiendo que quedan obligados á prestarse mútuo auxilio si alguna vez les fuese necesario. Y en prueba de su conformidad lo firman en... etc. etc.

—¿Qué tal os parece, señor Angel?

—Os he advertido, señor, y vuelvo á hacerlo por segunda vez, que ese contrato es muy favorable para mí, pero muy perjudicial para vos. Y cuando he tenido aprendices los he enseñado el oficio gratis, solo quedaba en mi abono el trabajo que me prestaban.

—Sí, pero entre aquellos y yo hay una notable diferencia. Aquellos serian unos chicos, y yo soy ya un hombre.

—Es verdad, pero...

—No hay pero que valga. Figuraos por un momento que despues de aprendido mi oficio se me ocurre poner un taller al lado del vuestro. ¿De parte de quien de los dos estará la [illegible]? Yo soy mas rico, mas robusto, mas [illegible] que vos, y creo que me llevaria la mayor parte del trabajo; aun cuando mis toneles no estuvieran tan perfectamente construidos como los vuestros. [illegible] los baratos, y por lo tanto no me tendríais un mal competidor.

—Lo que [illegible] tambien razon [illegible] para que yo...

Por todo lo dicho, esperamos nuestra súplica con las protestas mas sinceras de nuestro respeto y alta consideracion por V. H.

Montevideo, 8 de Mayo de 1868.

Sociedad de minas de oro de Cuñapirú.

Capital..............$ mja 120,000
Acciones.........de $ mja 250

COMISION DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA.

Sr. D. Daniel Zorrilla.
» » Cárlos Reyles.
» Dr. » Buenaventura Otero.
» » Juan Mac-Coll.
» » Mateo Petit.

Ingeniero y director de los trabajos, Don Hubert Baukart.

Agente de la sociedad, el corredor D. Agustin de Castro.

TITULO I
DE LA FORMACION DE LA SOCIEDAD.

Art. 1.° Queda fundada en la ciudad de Montevideo una sociedad anónima denominada *Sociedad de minas de Cuñapirú*.

2.° El capital con que se funda de $ 120,000 será representado por 480 acciones de $ 250 cada una, las que serán pagadas 10 p % al suscribirse como accionista y 10 p% en dividendos que los determinará la Comision directiva y administrativa, con aviso prévio de 10 dias para cobrarlos.

3.° Al ingresar como accionista de esta sociedad, se dará conocimiento prévio de estos estatutos, y el desembolso de la 1.ª cuota determinará la aprobacion de ellos y la aceptacion de sus obligaciones.

4.° La sociedad durará seis años, á cuyo término, se liquidará, pero podrá estenderse el término por resolucion de la mayoría de accionistas.

TITULO II.

5.° El objeto especial de esta sociedad es explotar las minas de oro existentes en la República, en Cuñapirú, departamento de Tacuarembó, reportando ventajas notables los accionistas, y demostrando prácticamente la riqueza mineral del país, la que llamará en grande escala la inmigracion á la República. Podrá tambien contratar con el Gobierno, si lo hallase conveniente, la acuñacion de moneda nacional circulante.

TITULO III
DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION.

6.° La sociedad será dirijida y administrada por una comision compuesta de cinco miembros, la que administrará por dos años y será nombrada por los accionistas en reunion general.

7.° La primera administracion corresponde á la comision con que se funda esta sociedad.

8.° La Comision directiva y administrativa tiene la representacion de la sociedad, para lo que se le acuerdan plenos poderes para representarla judicial y estrajudicialmente.

9.° A la direccion se le acuerdan plenos poderes:

1.° Para disponer del oro que se explote, vendiéndolo aquí ó en Europa.

2.° Para celebrar convenios especiales con los dueños de los terrenos auríferos indemnizándoles por los perjuicios que sufra su terreno, todo con arreglo á la ley.

3.° Para solicitar del Superior Gobierno el apoyo y proteccion á esta Sociedad que es de primera importancia para el país.

10. A la Comision directiva y administrativa en la primera reunion de la Sociedad se le acordará la comision que debe percibir sobre las utilidades líquidas por la fiscalizacion y direccion de la empresa.

TITULO IV.
DEL INGENIERO DIRECTOR DE LOS TRABAJOS.

11. La Sociedad nombra ingeniero director á don Hubert Baukart, el que acepta las siguientes obligaciones y las que determinen el Reglamento que la Comision Directiva y Administrativa convenga de acuerdo con él.

1.° De acuerdo con la Comision Directiva y bajo su inmediata dependencia, fundar el establecimiento en Cuñapirú.

2.° Dirigir los trabajos de minas de conformidad al Reglamento que se acuerde entre él y la Direccion.

3.° Pasará prontamente á Inglaterra para dotar á la empresa de las máquinas que sean precisas para explotar el oro con ventajas, así como de mineros y demas personal anexo á empresas de igual naturaleza, procediendo en un todo con arreglo á las instrucciones y órdenes que recibirá de la Direccion, la que lo dirigirá á una casa de comercio de Inglaterra de su confianza para que intervenga con él en el contrato de las máquinas y mineros á su pago y á los desembolsos para adelanto de sueldos y flete de buque etc. etc.

12. La Sociedad acuerda al ingeniero don Huber Baukart, por la direccion de los trabajos en los seis años que dura la Sociedad y como compensacion á los gastos que le ha ocasionado la esploracion de los terrenos auríferos y ensayos que ha hecho, de lo que hace cesion á la Sociedad, una mensualidad de 250 ps. mja. á contar despues de su vuelta de Europa para empezar los trabajos, y 5 p% de las utilidades líquidas, si la produccion por tonelada de cuarzo fuese al menos de una onza de oro, y 5 p% si fuese menor.

13. Para su viaje á Europa y la superintendencia en las construccion de máquinas, la sociedad le asienta la suma de 2,000 pesos mja. y el pago de su pasaje á Inglaterra de ida y vuelta.

14. La época por que se funde la sociedad da derecho al ingeniero Baukart á conservar la posicion que estos estatutos le determinan, siempre que sus conocimientos y buen desempeño confirmen su competencia para la buena direccion y la utilidad de la empresa; pero podrá ser amovible por razones en contrario y por resolucion de la sociedad apoyada en ellas y por la votacion de tres cuartas partes de votos de la sociedad reunida en asamblea general.

15. La Direccion queda autorizada para celebrar un contrato especial en que determine las obligaciones y deberes del Ingeniero director, de acuerdo con estos estatutos, pudiendo acordarle la continuacion como tal director si la sociedad resolviese estender el plazo de seis años.

TITULO V.
DISPOSICIONES GENERALES.

16. A los seis meses de empezar los trabajos de esplotacion, ó antes si lo creyese conveniente la Comision directiva, presentará á la sociedad una memoria demostrativa del estado de la empresa, y en el caso que los trabajos hubiesen ya dado una parte de los resultados que se tienen en vista al fundar esta sociedad, la reunion de accionistas determinará un dividendo.

17. La Comision en esta reunion presentará un reglamento que determine:

1.° La época y los casos en que deba reunirse la sociedad, ya sea para el nombramiento de nueva direccion ó otras ocurrencias de utilidad social.

[illegible]

18. [illegible]

19. [illegible]

20. [illegible]

Montevideo, Mayo 2 de 1868.

[illegible]

Agustin de Castro.

Exmo. señor:

[illegible]

á la Comision Directiva de dicha sociedad, se sirva suscribirse por la cantidad de diez mil pesos en acciones, sin perjuicio de la autorizacion de la Honorable Asamblea General á este respecto.

Por ello,

A V. E. ocurro para que se sirva proveer á este pedido, y acompaño á fojas lunes que baya lugar los estatutos sociales.

Es gracia, justicia, etc.

Exmo. señor:
Agustin de Castro.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Mayo 5 de 1868.

Atento á lo espuesto por el suplicante, y el deseo el Gobierno de dar impulso y proteger en cuanto le sea posible el fomento y desarrollo de empresas de esta naturaleza, que por otra parte es la primera que se inicia en el país, acuerda suscribirse por la cantidad de diez mil pesos en acciones, prévia la autorizacion del Cuerpo Legislativo, á quien se le dirigirá la nota competente; y comuníquese á la Contaduría General.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE.

Fomento Territorial.

La memoria que la Comision Directiva del Fomento Territorial ha presentado á sus accionistas, esclareciendo de cuentas que la acompaña, las consideraciones que de ella se deducen, son la prueba manifiesta que la Sociedad continua su marcha ascendente y progresiva.

Las cuentas establecidas con órden y precision son de fácil verificacion, de comprobacion instructiva, y justifican los dividendos que han sido repartidos en estos meses.

El aumento del Capital Social es la consecuencia del estado próspero de la Sociedad y del desarrollo verdaderamente asombroso de sus operaciones.

El período Social de 1867 á 1868 se parece á los anteriores y los excede en buenos resultados. Tuvo como sus mayores su parte de crítica, á la que contestó con el buen éxito. Esto no importa decir, que el buen éxito la justifica todo, y que con tal de poder presentar en una memoria, cual la de que se trata, cifras satisfactorias, se puede impunemente operar con temeridad ó ligereza. No; y no es este el espíritu que reina en los consejos de la Sociedad. El buen éxito que ha coronado los esfuerzos de la Comision Directiva y de la Gerencia, es un argumento serio á oponer á las críticas, porque, mas bien que el resultado del manejo mas ó menos hábil de los negocios, es la consecuencia natural y forzosa de los estatutos y de los fines que se propone la Sociedad, y la prueba evidente y repetida que esos fines corresponden á las necesidades que se manifiestan y satisfacen los intereses que se propone servir.

En la imposibilidad de ver á la Sociedad tomar todo el desarrollo de que es susceptible, se ha tachado á veces de lentitud y timidez al Fomento! Cuantas veces el Gerente se ha visto perseguido hasta en sus últimos atrincheramientos, teniendo que explicar sus actos, escusarse de su cordura y tratar de hacer comprender á los mas entendidos que la prudencia es obligatoria y saludable. Con eso llevan los negocios han tomado cada vez mayores proporciones y la esperiencia del pasado ha establecido no solo para la Sociedad reglas y tradiciones que han afirmado su marcha y aumentado su crédito, pero aun para los vendedores; para la propiedad en general, hábitos eficaces de órden y de regularidad provechosos para todos. Es hoy cuestion juzgada; otra es la que ahora se debate entre los propietarios. Con ó sin razon se refiere que el Fomento Territorial no hace lo bastante para la propiedad urbana. Pero falta para que se le culpe y responsabilice de las ventajas que ofrecen á la especulacion los terrenos situados fuera del recinto de la Ciudad. So de atenerse de una supuesta preferencia para la propiedad sub-urbana, que ha sido la primera en comprender las ventajas que le reportaba el Sistema de adquisicion establecido por el Fomento Territorial.

Si la Sociedad contesta que no tiene preferencia para nadie, que la puerta está abierta para todos los que se presentan en las condiciones requeridas por sus estatutos y por la ley necesaria de su existencia; que nunca ha rehusado, ni una sola vez, en operar en esta condiciones una propiedad cualquiera que ella sea, esta igualdad no satisface, se preferencia que don ó sin fundamento se le imputa para la propiedad sub-urbana y que se vituperaba, el Territorial debe tenerla para con la propiedad urbana y guardar para con ella la mayor parte de sus acciones, aun á costa de algunos sacrificios; es decir, si se va al fondo de las cosas, rechazar la una sin llamar la otra, quebrar en vista de favorecer á algunos, el resorte y las fuerzas de una Institucion, que, tal como es, puede ser útil á todos.

Es de persuadirse que tales preocupaciones no tardarán en desvanecerse, y que la luz se hará en este, como en los demas puntos y que las repetidas y leales esplicaciones de la Gerencia, unidas á las reflexiones de los hombres competentes no serán perdidas para los intereses que están llamados á participar de los beneficios que ofrece la Sociedad, y que, siendo tan general como se supone, la necesidad de recurrir á ella estimulará mas y mas la iniciativa individual, sin la cual, las mas sábias instituciones son inútiles. Ademas, y si fuere necesario, el aumento del capital es otro motivo para que todos se persuadan que la Sociedad no desatenderá ninguno de los elementos que pueden concurrir al desarrollo y al perfeccionamiento de sus operaciones futuras.

Este aumento se conforme al espíritu y á la letra de los estatutos. Conciencia admitir, en presencia de la rapidez en que se han estendido los negocios de la Sociedad, [illegible]

Admitido el principio restaba darle su aplicacion. Se podia llegar al resultado que se tenia en vista, por una série de suscripciones sucesivas, que hubieran seguido y no precedido las operaciones sociales: este modo podia ofrecer la ventaja de medir mas exactamente el esfuerzo con la necesidad. Pero presentaba un grave inconveniente práctico: de multiplicar las emisiones; de esponerlo á tener que emitirlas en circunstancias tal vez inoportunas; de hallarse en atraso con las necesidades; de mantener á los accionistas en una incertidumbre molesta sobre la constitucion del capital social, y de hacer difícil para ellos á causa de esas mismas emisiones fraccionadas, el ejercicio de los derechos y preferencias que les corresponden en la suscricion de nuevas acciones.

La nueva emision, tal cual es, llena todos los requisitos. Ella tiene la ventaja de apartar el capital social, no para siempre, [illegible]

[illegible]

(Continuará.)

EXTERIOR

República Argentina.

[illegible]

La República publica los siguientes [illegible] de D. Máximo Perez [illegible]

[illegible]

«Dejemos laudar insigne, sus crueldades no tienen comparacion.

«Entrando un dia en casa de la familia de un enemigo suyo no encontró al hombre, y apercibido de ello, Máximo Perez tomó de los cabellos á unos pequeños hijitos del desgraciado padre y los arrojó uno á uno al aire recibiéndolos en la punta de su puñal.

«Así se vengaba la fiera.

«Este solo episodio dará idea del salvaje que acaba de sublevarse en Mercedes, y que era la autoridad de aquel pueblo puesta por el General Flores.»

Guerra del Paraguay.

A nuestro compatriota el General D. Ignacio Rivas, le ha cabido el honor de llevar á cabo una de las operaciones mas difíciles que se han realizado, la ocupacion del Chacó que se juzga de gran trascendencia en la lucha.

Hé aquí el parte oficial:

Exmo. señor Presidente de la República, General en Gefe del ejército aliado Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Curupaity, Mayo 1.° de 1868.

Querido General:

Como se lo anuncié en mi carta de ayer, me encuentro en este punto ocupado del embarque de la fuerza que ha marchado á las órdenes del General Rivas, la cual no llegó á su destino á la hora que se creia, porque hubo un accidente que pudo ser funesto, y solo causó la demora de dos horas.

Navegaba ya la espedicion en tres vapores llevando á la cabeza el en el que iba el General Rivas, el Coronel Martinez y batallon 3 y Legion Militar.

Noche clara como el dia, y sin embargo el vapor «Presidente» tambien trasporte que bajaba, embistió al que subia, consiguiendo este que apénas diera en la rueda, por lo que en apó de aquí pique instantáneamente.

Como he dicho, este fatal contratiempo solo la contrariar en un sobrado caso, trasbordándose toda la tropa y demas pasageros al vapor que los tomó, en el que siguieron á su destino, á donde ya llegaron sin fines, lo que dificultó mas la operacion del desembarco, que lo efectuaron concluyendo á las cuatro de la mañana.

Puestos hoy en operacion de abrir picada, se encontraron con que el monte era virgen y que el trayecto que hay que andar para ir al punto que se debe ocupar, era todo igual.

Teniendo aviso de esta imprevista dificultad, me trasladé al lugar del desembarco, dándole peso aviso al Marqués por telégrafo de lo que ocurria.

A mi llegada, y poco despues por informe del Ingeniero; tuve la satisfaccion de saber que ya estaban hechas veinte cuadras de picada y que mañana á la hora convenida la reunion de las fuerzas espedicionarias se hará sin mayor resistencia y que en el dia quedarán todas las fuerzas bien establecidas. Segun el Ingeniero señor Chodasiewich concluidas las trincheras que deben hacerse, mil hombres bastarán para guardar el punto.

Para distraer al enemigo mandó el Sr. Marques hacer dos horas de fuego bombardeo por todas partes del que resultó tener los pobres paraguayos hácia dos esplosiones, y van nueve.

El telégrama que le incluyo dice algo mas.

Mañana despacho esta y no será estraño que pueda participarle el resultado de la operacion.

Si no tenemos la fuerte reeimpon de hoy creo la de ser así.

Siempre suyo.

Juan A. Gelly y Obes.

Noticias de Europa.

Entró el 2 del corriente á Rio Janeiro el vapor inglés *Kepler* salido de Liverpool el 9 del pasado.

Inglaterra.—El parlamento inglés habia entrado en férias de Pascua que duraban hasta el dia 20. Antes de eso sufrió el gabinete del lord Disraely una señalada derrota en la Cámara de los Comunes, siendo rechazada por mayoría de 60 votos una enmienda opuesta por Lord Stanley, ministro de negocios estrangeros, la propuesta del Sr. Gladstone sobre la cuestion de la iglesia irlandesa en la parte relativa á la abdicacion de la iglesia del Estado en aquella isla.

Apesar de esto el ministerio no seguirá ninguno de los tres cursos usuales en estas circunstancias. Ni disolverá el Parlamento, ni se retirará, ni sugetaria su política á la de la Cámara de los Comunes, pues que el Sr. Disraely habia declarado terminantemente que haria lo mas decidida oposicion á los proyectos del Sr. Gladstone.

La razon de este desvio del sistema parlamentario que desde largos años el *Standard* dice que desde el reinado de Jorge III, no se veia en Inglaterra. estaba en que no se podia hacer otra por la nueva ley de reforma electoral, sino del 1.° de Enero de 1869 en adelante, de modo que disuelta ahora la Cámara de los Comunes, la que se eligiese, á mas del inconveniente de su corlísima duracion, traeria consigo para degradarla el vicio de haber sido electa por un sistema ya condenado. De esta circunstancia se aprovechaba el gabinete para mantenerse en el poder, al frente de una cámara reconocidamente hostil.

En la mañana del 4 fueron ahorcados en Manchester dos reos de homicidio. Las tres partes del Lancashire del sud afluyó inmensa multitud para presenciar el triste espectáculo, de cuyo saludable efecto sobre el pueblo juzga el *Examiner* por el hecho de que hace pocos meses unos de ellos habia asistido á la ejecucion de algunos fenianos en el propio sitio donde sufria igual pena.

La enormidad de los crímenes relativamente á la frivolidad de los motivos que los provocaron, era tambien objeto de varios artículos de la prensa. Uno de los reos Miles Wetherill, mató dos personas é hirió gravemente á la tercera, únicamente por que el dueño de la casa habia despedido á una sirvienta sorprendida con él en conversacion ya anteriormente prohibida. El otro, Timoteo Faherti, asesinó una mujer que informada de sus malos hábitos, rehusó continuar en relaciones con él.

La noticia del pasaje de Humaitá, toma del fuerte paraguayo *Establecimiento*, y la subida de algunos buques brasileros hasta la Asuncion causó la mas agradable sensacion en Inglaterra y Francia siendo recibida como augurio de la breve terminacion de la guerra. El *Moniteur* de París declaró tener informes auténticos que confirmaban esta noticia, [illegible] en forma de cartas escritas desde Rio Janeiro.

—La crisis alimenticia, dice la *Epoca* de Madrid, continua amenazando en casi todos los paises del globo. En Pekin, Tunes, Argelia, Finlandia, Prusia, Inglaterra etc., el hambre está haciendo muchas víctimas, y nuestros dias se sabe cuando cesará en sus estragos tan terribles.

—La Inglaterra [illegible]

[illegible]

La ESPEDICION DE ABISINIA.—Suez, Marzo 27—Noticias de la Bahía Annesley de fecha 23, [illegible]

[illegible]

Francia.—No hay noticia alguna de importancia.

[illegible]

—Datos estadísticos, recogidos por órden de la administracion superior de París, dan las siguientes cifras relativas á los accidentes, suicidios y tentativas de suicidios que tuvieron lugar durante el año pasado en París y sus alrededores.

El total de los accidentes se elevó á 3,935 siendo 3,454 en París y 480 en los alrededores. En este total los accidentes por carruajes fueron en cuanto á la capital 1436 y costaron la vida á 108 personas (76 hombres, 15 mugeres, 14 criaturas.)

En cuanto á los accidentes provenientes de otras causas, el número de personas muertas es de 682, contándose de este modo: París 505 (hombres 363, mugeres 64 y niños 78); alrededores 177 (hombres 139, mugeres 13, criaturas 25.)

El número de heridos fué de 1,678 así repartidos: París 1461 (hombres 473, mugeres 156, criaturas 132); alrededores 212 (hombres 177, mugeres 15, criaturas 20.)

Desde 1.° de enero al 11 de diciembre de 1867, los suicidios en París fueron en número de 700. He aquí como se descompone este total: hombres casados 79, viudos 22, célibes 418, hombres cuyos estado se ignoraba 70. Mujeres casadas 38, viudas 24, solteras, (mayores ó menores) 39, mujeres cuyo estado se ignoraba 3. Menores de 16 años, 7 de ambos sexos.

Los meses de mayo, junio, octubre y sobre todo abril, fueron en los que sucedieron mas casos de la monomanía del suicidio. Durante el mes de abril hubieron 92 suicidios siendo 61 de celibatarios; en octubre la cifra descendió á 71, despues á 66 en el mes de Junio y 53 en el mes de mayo.

El fin del otoño y la proximidad del invierno parece que produjeran una especie de remitencia en este terrible epidemia moral, porque en noviembre fué el mes que hubo menos suicidios; durante este mes solo hubo en París 28 suicidios, esto es, 2/3 partes menos que en Abril.

Alemania.—El Parlamento de la confederacion de la Alemania del Norte adoptó por 119 votos contra 66 una resolucion declarando que los miembros del mismo Parlamento no podrán ser perseguidos por causa de discursos proferidos en la Cámara.

Austria.—El Ministro de Justicia austriaco presentó en el reichsrath un proyecto estableciendo los juicios por el Jurí.

La ley sobre bancarrota estaba en 3.ª discusion.

Prusia.—*Berlin, abril* 7—Hoy tuvo lugar un consejo de ministros respecto á la nueva organizacion administrativa del Schleswig-Holstein, con Schleswig por capital, y quedó completamente resuelta por la afirmativa.

Rusia.—El Ministro de finanzas declaró que siendo buena la recoleccion como se esperaba, seria insignificante el déficit del presupuesto y se comprometió á emplear todos los medios para completar las líneas férreas ya empezadas.

España.—En las córtes españolas el ministro de hacienda presentó un proyecto pidiendo un crédito adicional de 20 millones 50 mil reales. Habiendo el general Narvaez aprobado el procedimiento del Capitan general de Cuba que prendió y remitió á España al Arzobispo de la Habana, por haber insultado á un representante del gobierno español, se veia el ministro violentamente agredido por los diarios clericales de Madrid, al paso que el Arzobispo Claret y Sor Patrocinio trabajaban por irritar todavía mas el ánimo de la Reina contra él y prepararle su caida.

—*Madrid abril* 7—En la sesion del Congreso de hoy se trató del tratado comercial con la Confederacion Germánica del Norte y Zollverein. Por este tratado la España viene á quedar en el mismo pié ventajoso que las demas naciones.

Italia.—El 6 terminó en la Cámara de Diputados italianos, la discusion de los artículos de la ley referente al impuesto sobre la molienda, reservando la cámara su voto final sobre la ley en globo, para despues de discutidas las otras medidas financieras.

A causa de las fiestas de Pascua, suspendiéronse las sesiones hasta el dia 16.

En los Estados Romanos se iba á formar en Rocca Passo un campo de infantería, caballería y artillería, bajo el mando del general Zippi. La policía pontificia aseguraba la presencia de emisarios garibaldinos y ejercia la mayor vigilancia en las puertas de la ciudad y en las estaciones del camino de fierro. En el Vaticano fué preso un hombre disfrazado de fraile, en cuyos bolsillos se le encontró un plano de las fortificaciones.

Roma—Abril 5—Hoy ofició su santidad á causa de la fiesta de Ramos. Bendijo y distribuyó las palmas á todos los cardenales, prelados y miembros del cuerpo diplomático. Su santidad goza de perfecta salud.

Segun se dice, muy pronto marchará para Francia la última division francesa, puesto que los oficiales ya han recibido órdenes de aprontarse para su regreso.

Estados-Unidos—Tenemos telégramas hasta el 8 de Abril.

Proseguia en el Senado el proceso del presidente de la Union y se buscaban los testimonios de la acusacion. Apesar de eso, todavía el presidente pasó su veto á una ley del Congreso que abolia la apelacion de los tribunales del circuito para el Supremo.

—*Washington, abril* 6—El Secretario de la Tesorería ha publicado su balance mensual de la deuda pública de los E. Unidos. El monto total de la deuda el 1.° de Abril era 2,642,000,000 dollars contra 2,618,000,000 dollars el 1.° de Marzo, mostrando una diferencia de 6,000,000 dollars en favor del Tesoro.

El dinero en las cajas de la Tesorería el 1.° del corriente era la suma de 122,500,000 dollars contra 128,000,000 dollars el 1.° de Marzo mostrando un deficit de 5,500,000 dollars.

Méjico—Las noticias refieren hallarse preso en la capital, el general Lopez, el mismo que traicionó á Maximiliano.

Los tribunales mejicanos han declarado inconstitucional la ley segun la cual fué fusilado ese emperador.

NOTICIAS DIVERSAS

Recuerdo merecido.

Hoy que acaba de darse el nombre de Lebon á una de las vias públicas de París, como un justo homenage rendido á la memoria de este sabio ingeniero, los detalles que siguen cambiamos serán acogidos con interes por nuestros lectores.

Felipe Lebon, que nació en 1768 en una aldea del departamento de Haute-Marne, es debido la invencion del alumbrado y calefaccion del gas. [illegible]

[illegible]

Las monedas.

Es curiosa la historia de los florines. Los primeros que se acuñaron en Inglaterra eran de un pequeño diámetro y no llevaban en su circunferencia las letras F. D., de suerte que el público que los encontraba y feos los llamaba florines sin gracia graceless florins). Hoy se guardan como curiosidad y apesar que se emitieron á la circulacion 750,000 apenas se encuentran algunos, de los cuales el uno ha entrado á la casa de Moneda.

Los que de tiempo en tiempo tienen que hacer pagos en soberanos en el Banco de Inglaterra, saben que sucede con frecuencia que uno, dos y á veces una gran cantidad de soberanos reconocidos faltos de peso, son rechazados es decir, no vuelven á la circulacion, pero sí cortados en dos ó tres pedazos. El que lleva esos soberanos al Banco debe pagar una suma de 4, 6 ú ocho peniques (40 á 80 cent) por pieza, suponiendo que le falte mas ó menos para tener el peso legal.

El público cree generalmente que esas piezas así cortadas se funden y sellan de nuevo en la casa de moneda, pero *no es así*. En Inglaterra hay un gran número de industrias que tienen necesidad de oro de ley; diariamente necesitan un lingote en que el peso varia entre 250 y 300 onzas y si les faltase esta cantidad de oro, faltarían los medios necesarios para fundirlo.

Así pues los industriales van al Banco y compran los soberanos cortados, que pueden adquirir por onza ó por libra. Si á la pieza le falta peso al menos tienen la seguridad de que el metal es puro.

Es por eso que el consumo de porcelanas emplea el solo cerca de 50,000 libras esterlinas de oro por año ó sea 1.250,000 fr.

El consumo anual hecho por la Francia y la Inglaterra para el dorado y la porcelana, sube anualmente, lo menos á 40,000 onzas de oro, lo que es otro tanto de metal perdido por siempre para la moneda.

Estadística.

Segun los cuadros de la oficina de estadística de Berlin, cuadros concluidos el 3 de Diciembre último, el censo de la poblacion en Prusia y en otros muchos Estados de la Confederacion de la Alemania del Norte ha dado los resultados siguientes: reino de Prusia, poblacion total 23,967,521 almas. En esta cifra, es necesario incluir 19,656,500 de las antiguas provincias de la monarquía, á saber: provincia de Prusia, 3,089,677; Posen, 1,516,185; Brandeburgo, 2,715,135 la ciudad de Berlin 702,013; Pomerania, 1,451,944; Silesia, 3,579,179; Sajonia prusiana, 2,065,918; Westfalia, 1,708,573; provincia del Rhin, 3,052,110; Hohenzollern y territorio de Jade, 66,365. Las nuevas provincias ofrecen un total de 4,301,021 de habitantes repartidos como sigue: regencia de Cass l, 770,787; regencia de Wiesbaden 005,769; Holstein, 563,809; Schleswig 411,403; Hanover, 1,940,066.

La poblacion de otros muchos Estados de la Confederacion de la Alemania del Norte, es cierta: ciudad libre de Lubeck 49,183 habitantes; ciudad libre de Hamburgo, 305,507; principado de Reuss-Greiz, 43,889; Schwarzburg Sondershausen, 67,076; Waldeck 57,509; Lippe-Detmold, 112,052; ducado de Anhalt, 197,050; Sajonia-Altenbourg, 141,399.

Segun el precedente censo, el 3 de Diciembre de 1864, la poblacion total de las antiguas provincias de Prusia y la de los Estados anexados despues á la monarquía prusiana, era reunidas ambas de 23,580,701 almas. Así, en el espacio de tres años hay para la Prusia entera, antigua y nueva, un acrecentamiento de poblacion de 400 mil almas (386,821).

La ciudad libre de Hamburgo es la mas favorecida proporcionalmente; porque en el término de un solo año (1866-1867) ha ganado casi 10 mil habitantes. Los pequeños Estados como Lippe Detmold, Ankrait, han quedado estacionarios, al menos el acrecentamiento de su poblacion es poco sensible desde el censo de 1864.

Asteria gigantesca.

El *Nouvelliste* de Marsella anuncia que se ha pescado una asteria que mide un metro de diámetro y pesa 30 kilógramos; tiene 3,000 agujeros de los que los mas fuertes miden 5 centímetros de largo.

La asteria es uno de los habitantes mas curiosos de la mar y tiene la forma de una estrella de cinco rayos. La parte superior del cuerpo está cubierta de una infinidad de pequeñas trompas por las que aspira el agua. Como medio de defensa tiene una triple hilera de dardos muy agudos que puede mover en todos sentidos; ademas la piel que la cubre es muy dura y parece invulnerable.

Lo de abajo del cuerpo no es menos notable. En el centro se encuentra un orificio en el que introduce sin triturar los zoófitos, moluscos, pequeñas conchas vivas y hasta arena. Cuando los digerido todo eso, lo lanza por la misma abertura.

Cada rayo tiene una cavidad longitudinal en las que están colocados millares de piés contráctiles. Aparentemente no tiene ojos.

La asteria se mueve lentamente en el fondo del mar, buscando su alimento en la lama, y á veces se prende en el cabo de los palangres. Es asi como se pescó la deque hablamos. Triste animal, que parece privado de tres de los principales sentidos; el olfato, el oido y la vista; y mientras tanto esta existencia no es una de las mas incompletas.

Descendiendo en el órden de la naturaleza, se encuentran animales que no tienen ni aun carecen de la vida activa; sin orificio para comer, sin intestinos para dijerir, sin piés para moverse, se asemejan á las plantas, sobre las cuales solo tienen una ventaja; la de ser irritables y sensibles al contacto.

Arbitrage.

Despues de una detenida discusion, sobre si la escuna inglesa *Mermaid* habia sido echada á pique el 16 de octubre de 1864 por un tiro de las baterías de Ceuta, resolvieron los gobiernos de Inglaterra y España nombrar una comision mixta para decidir en la reclamacion de indemnizacion que hacen los propietarios del buque. Los comisarios deben ser los miembros del cuerpo diplomático y de la marina, y deberá reunirse en Cádiz ó Ceuta, [illegible] un árbitro que resuelva sin apelacion cualquier cuestion que le fuere sometido. Si no pudiesen concordar en la eleccion de un solo hombre para esto, los comisarios ingleses nombrarán uno y los españoles otro; y cuando estos dos fuesen de opinion diversa, la suerte designará cuales de ellos debe desempatar. Ambos gobiernos se comprometen [illegible]

Necesita confirmacion.

[illegible]

Marinas inglesa y americana.

[illegible]

Los buques en mal estado fueron luego vendidos, así como ahora se decidió la venta de otros aun buenos, pero que los americanos no juzgan capaces.

En 1867 la escuadra del Reino Unido se componia de 291 buques así clasificados:

Navios de 1.ª clase	31 con	636 cañones	
Buques de 2.ª	48	635	»
» de 3.ª	80	831	»
» de 4.ª	135	333	»

Total de buques de toda clase. 294 con 2,583 cañones.

La escuadra americana tendria un total de 316 buques de toda clase con 3,033 cañones, cifra en la apariencia inferior á los 700 buques de la Inglaterra; pero en sus estadísticas americanos no hacen figurar los guarda-costas y buques al servicio de las aduanas, mencionando apenas los que pueden entrar en combate.

Gigantes vejetales.

Hay en Allouville Belefosse (Francia) un roble cuyo tronco mide en su base 11 metros de circunferencia.

Cuenta mil y cien años y segun demuestra la esperiencia este árbol engrosa un centímetro por siglo.

Apesar de esta respetable edad, es todavia mucho mas nuevo que el que posee la comuna de Montravail, cuya circunferencia al nivel del suelo es de 20 metros.

Este gigante del reino vejetal fué contemporáneo de los druidas, debiendo contar dos mil años de existencia.

Estadística mortuoria en la Gran Bretaña.

En el año pasado fallecieron en la Gran Bretaña 9,500 personas de muerte no natural, comprendiéndose en este número 158 envenenadas, 118 asesinados con arma blanca y de fuego y 971 suicidadas.

Un hecho curioso.

Cuentan los diarios ingleses, que habiendo huido un leopardo de la jaula que lo encerraba, un mendigo cojo que apenas podia arrastrarse, cobró tal miedo, a la vista del terrible animal, que inmediatamente recobró el uso de las piernas y se puso á huir con la mayor velocidad.

GACETILLA

Una botica entera—Con el epígrafe de *El Remedio de los Bancos*, hace próximamente un mes que publica *El Orden* una receta infalible que siempre lleva al pié un desesperante *continuará*.

Suponiendo que el enfermo necesite muchos remedios, debemos creer que ya estará harto con la botica entera que le ha introducido el articulista en dosis continuas y mas ó menos considerables.

Un cónsul modelo—El supremo tribunal de Constantinopla acaba de condenar á dos años de trabajos forzados, al cónsul inglés en los Dardanelos, Mr. Calvert.

Ese individuo aseguró en 1862 en la compañía del Lloyd, el buque *Poseidon* por la suma de 12,000 libras esterlinas, y poco despues declaró que habia sido devorado por el fuego en alta mar.

La justicia se hizo cargo del asunto y llegó á probar que dicho buque solo habia existido en la imaginacion negociante de Mr. Calvert.

Es poco pedir—Nos ha parecido tan liberal y oportuna la idea emitida por un colaborador del *Orden*, de que la autoridad mobilite, estudie y ponga freno á la fogosidad del Doctor Ramirez, que la apoyamos y aun vamos mas allá pidiendo que se prohiba la publicacion del *Siglo* y se empastele la imprenta como acto *de justicia popular*.

El autor de aquella mocion debe ser digno de llevar herraduras y albarda, cuando tan fresco solicita para los demas nada menos que un freno para reprimir opiniones que le disgustan.

Siquiera por el qué dirán y por la circunstancia de ser padre de la Patria uno de los redactores del *Orden*, esperamos que le hará entender á su colaborador que materialmente se ha hecho acreedor á que le tiren de la rienda para contener su *fogosidad constitucional*.

La risa—He aquí un sueño é ilustrado estudio sobre esa manifestacion que ostente en las diversas circunstancias de la vida.

Demócrito se reia de todo.

Ciertas hordas salvajes se rien locamente en los banquetes que dan cuando alguno de los suyos fallece.

La duquesa de Montpensier se reia á la idea de poder asesinar un dia á Enrique III.

La Rochefoucauld reiase anticipadamente cuando meditaba una venganza.

La virgen se rie en sus amorosos sueños y también al deshojar una flor, pensando en su futuro dia de felicidad.

Clotario II se rió al saber el suplicio de la reina de Austrasia, muger de Sigisberto.

Las madres se rien por las caricias de sus hijos.

Los escribas fariseos reianse de contento cuando Cristo fué condenado.

La hija de Herodes se reia al pedir la cabeza de San Juan Bautista.

La viuda de Naim se reia de placer cuando Cristo resucitó á su hijo.

El traidor rie al cometer la traicion, y así lo hizo Judas.

El seductor se rie cuando engaña á la víctima que arrastra á su perdicion.

El mal de San Guido hace que el paciente se ria sin quererlo.

Nosotros, ponemos un apéndice de actualidad, y es que D. Máximo Perez se habrá reido al escribir la nota para el Gobierno.

Franqueza musical—Un pianista compositor fué presentado á Rossini, y este le rogó que ejecutara alguna pieza.

—¿Qué es eso? preguntó el gran maestro.

—Es una pequeña marcha fúnebre que compuse para la muerte de Meyerbeer. ¿Qué os parece?

—No es mala: pero seria mejor que vos hubiesels muerto y que Meyerbeer hubiera compuesto la marcha.

Otro monitor—El 6 habrá sido botado al agua el monitor *Santa Catalina* construido en el arsenal de Rio Janeiro.

Secretaria de la Universidad—Montevideo, Mayo 9 de 1868—Se avisa á los señores aspirantes á la cátedra de Físico-Matemáticas, que se han presentado al concurso convocado, que el acto de exámen de oposicion tendrá lugar el mártes doce del corriente, á las doce del dia.—*El Secretario*.

El Kepler—Las noticias de Europa traidas por ese vapor alcanzan al 9 del pasado, y en general ofrecen poco interes.

El estracto que hoy publicamos es un solo traduccion de los diarios de [illegible]

[illegible]

Inmigrantes—Ayer entraron á la oficina, calle del Cabildo número 29 los siguientes:

Un carpintero italiano, un oficial albañil, un dependiente portugues, un jardinero suizo, tres peones franceses.

Mortalidad—Dia 9: Saturnino Obregon, oriental, 2 años; Manuel A. Oliveira, brasilero, 17 años, soltero; Antonio X. de Souza, brasilero, 23 años, soltero; Antonio J. Correa, portugues, María Juana, oriental, 11 meses.

Por la negativa—Nos apresuramos á salvar un error cometido ayer en el estracto de la sesion de la Cámara de Representantes

El Sr. Perez (D. Mario) apareció dando su voto por la prohibicion del curso forzoso desde el 1.° de Junio, y aun cuando se comprende que nadie puede suceder esta contradiccion, creemos oportuno rectificar, á fin de restablecer la verdad sin pérdida de tiempo.

Conste, pues, que aquel Diputado estuvo por la negativa, siendo así consecuente con sus opiniones.

Secretaria de la H. Cámara de RR.—Montevideo, Mayo 9 de 1868—La Cámara se reune el lúnes á las 2 ½ de la tarde para instruirse de los asuntos que hayan entrado; considerar en general los proyectos reportados con el N.° 12 y en particular los demas proyectos que han sido aprobados en general.—*Naon*, secretario.

Estadística—Estado que demuestra las casas de trato abiertas, durante el mes de abril del corriente año: Almacenes 14, anteojerías 2, albeitar 1, bodegones 6, barberías 3, carboneras 1, carpinterías 12, caballerizas 2, carnicerías 5, casas de consignacion 3, camiserías 2, casas de carretage 3, id de remates 2, id de bebidas 2, colchonerías 1, chancherías 1, escritorios 3, fondas 8, herrerías 3, hornos 2, hoteles 2, mataderos 1, micerías 2, cigarrerías 2, sastrerías 3, saladeros 4, hojalaterías 3, puestos de verdura 2, idem de frutas 3, panaderías 2, pulperías 11, registros 1, tonelerías 2, atahonas 1, tiendas 2, taller de dorador 1, id de vidriero 1, zapaterías 5—Total 123.

Certifico: que las casas que se encuentran anotadas en el presente Estado, han sido copiadas fielmente del libro de asientos, á las fojas 51, 57 y 51, las cuales han sido despachadas en el mes de abril ppdo.—Oficina Central de Policía—Montevideo, Mayo 6 de 1868, *Antonio Vazquez*.

Compañía tipográfica—Se trata de organizar una compañía de guardias nacionales, de la que formarán parte esclusivamente los operarios y empleados de las imprentas, debiendo hacer ejercicio en los dias festivos y prestar servicio en caso necesario.

Se tiene en vista que las exigencias de los diarios no admiten espera, por cuya razon, estando obligados los obreros á faltar por hacer guardias, los patrones se ven en la triste necesidad de reemplazarlos, y por otra parte sabese que con frecuencia el Gobierno apela á la prensa para publicar sus disposiciones, sin fijarse en horas ni en dificultades y sin que se le exija retribucion alguna.

Ocasion hay en que los cajistas desempeñan un servicio mas penoso é importante que cualquier de centinela, permaneciendo en la imprenta hasta media noche, como sucedió cuando *La Tribuna* y *El Siglo* insertaron el decreto declarando rebelde á D. Máximo Perez, cuya resolucion habia inferido en que sin pérdida de momentos fuera conocido en la campaña, y por cierto que sin la prensa no se hubiera conseguido el objeto tan completamente por más choques que hubieran partido cargados de notas.

Biblioteca del «Siglo»—Con este número recibirán nuestros favorecedores la entrega 33 de la novela *Lucrecia Borgia*.

TELEGRAMAS
PARTICULAR DEL «SIGLO».

Buenos Aires Mayo 9 á las 11 del dia.

Llegó á Fray Bentos á la ocho de la noche el General Caraballo.

Entró en Mercedes con infantería y artillería.

Inco porósele Varas con cien hombres.

Irigoyen marchaba á reunírsele con cuatrocientos.

Albin ocupó la Gefatura.

Máximo Perez marchaba en direccion á la Florida. Coinse confesaciara hoy con Caraballo.

Mayo 9, á las 7 de la noche.

Nuevos escándalos en el interior.

Taboada marcha sobre la Rioja.

Revolucion Urquizista en Tucuman.

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Montevideo, Mayo 9 de 1868.

Regular concurrencia asistió á aquel local.

De las pizarras tomamos las operaciones que van á continuacion.

Cotizaciones oficiales.

ACCIONES.

6 acciones Fomento Territorial antiguo al 36 p.s. de premio al contado.

30 id id nueva al 125 p.s. uno id.

CERTIFICADOS.

42 certificados de Fomento al 50 p.s. para el 15.

OBLIGACIONES.

1000$ obligaciones al 83 p.s. para el 15.

1000 id id al 83 p.s. para el 1.

700 id id al 83 p.s. al contado.

DEUDA.

35,000$ Deuda Interna al 37 ½ al contado.

No oficial.

ACCIONES.

15 acciones Banco Hipotecario al 15 p.s. de premio al contado.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*:

Oro—Tenemos conocimiento de haberse hoy vendido de 10,000$ á 50,000$ toda clase de metálico á 15 p. % de premio. [illegible]

[illegible]

Cueros—1,500 para Norte América á [illegible]

[illegible]

Buenos Aires.

Mayo 8 de 1868.

IMPORTACION.

Principia á notarse [illegible]

[illegible]

EXPORTACION.

[illegible]

Londres

8 de abril

[illegible]

Liverpool

9 de abril.

Algodon—El mercado presenta un aspecto animado y la concurrencia entre los vendedores han hecho bajar los precios ¼ por lb. Apesar de haber hecho compras desde el dia 2 del corriente de 8,000 fardos de los cuales 3,000 para consumo y 5,000 para esportacion y especulacion.

Existencia el 3 de abril 31,000 fardos y entraron desde esta fecha hasta el 8 cerca de 93,000 fardos.

Cueros—El negocio en salados del Rio de la Plata y Rio Grande durante el mes pasado, ha sido comparativamente pequeño, porque aunque un adelanto de [illegible] en libra ha sido en varios casos pagado, los precios del comercio son por ahora tan enteramente dependientes á las demandas de los importadores que pocas necesidades muy urgentes los induce a hacer operaciones.

Cueros vacunos—Como los importados son fuertes, el negocio está restringido al cumplimiento de algunas órdenes inmediatas.

Huesos y cenizas—Los huesos han estado en mucha demanda, y han obtenido un alto adelanto de 5 á 7 s/6 por tonelada.

La ceniza existente tambien ha atraido mas atencion, y algunas ventas considerables han tenido lugar á precios mas altos.

Sebo—Aunque la demanda para el consumo como se ha sido aumentado, los precios demuestran una subida decidida, y el mercado cierra muy firme con tendencia á subir.

El regular á bueno de saladero adelantó 1/6 á 2 y el mercado de 1 á 1/3d por 44.

Rio Janeiro.

Mayo 2 de 1868.

Cambio—Continua de 18 á 18 ¼, papel particular.

Tasajo—Se han hecho ayer ventas á 11, 11 y 100 11/50 y á 6 idem hora era difícil aber sus precios.

Carga—Los precios no han sufrido alteracion en este régimen de lo informado.

La existencia es de 128000 arb. de las cuales 25000 de Rio Grande.

Telégramas.

New-York, 8 de Abril.

Oro—138 ½.

Cambio—Londres 109 ½.

Algodon—Midding Upland 28 c. y petróleo blanco 25 ½ c.

Liverpool, 18 de Abril.

Cueros—Ventas de vacunos salados del Plata á 6 ¼ d. Los tenedores piden 7 d.

Lanas—Mercado en buena posicion.

New-York, Abril 8 de 1868.

Cueros—Los secos del Rio de la Plata han subido a 21 c.

Amberes, Abril 6 de 1868.

Lanas—La posicion sigue favorable pero se temia una baja en los precios de los remates de mayo.

ADUANA

Aforos de almacenes—dia 9.

[illegible]

Despacho de almacenes—Dia 9.

[illegible]

[illegible]

TELEGRAFO MARITIMO

[illegible]

Tomas Thomkinson vap. 1 id con 1,600 $ á Alejandro Nonyes 1 id con 6,000 á Rafael Rivero 1 id con 12,000 $ á Vidal Maisonneuve 1 bulto con 3760 $ á Hanchesi 1 bulto 3 lorer lberens 1 idem á Amelia Velasco 1 idem á Juan Horne 1 idem á Wedekind Pole y ca. 1 idem.

Fray-Bentos el 7 del corriente, y de Buenos Aires el 8, vapor paquete nacional «Villa del Salto» de 300 toneladas, capitan B. Magnasco con 75 pasageros á M. Alvarez hno. en lastre.

Habana el 26 de febrero zumaca española «Mequejera», de 94 tons., capitan Juan Rayer con 10 de trip., consignada á Pedro Pascaris con 300 cajas azúcar, 59 cajas cajillas de cigarros, 14 id cigarros, 1 tercio café, 4 cajas pandegas, 12 id dulce, 1 id muestras.

Tarragona el 26 de febrero zumaca española «Maria» de 155 tons., capitan Jaime Frost, con 10 de tripulacion, á Zumaran y ca. con 183 pieza, 10 medios y 60 cuarterolas vino tinto, 50 id id blanco, 30 sacos almendras, 20 id avellanas, 14 fibras, 3 idem cera.

Rio Janeiro, vapor de correo inglés «Iberia».

Liverpool el 4 de abril y de Rio Janeiro el 3 del corriente, vapor inglés «Kepler», á C. H. Horne con 10 pasageros y carga general.

Pernambuco, pataca española «Marinito», á Rocha Faria y Ca. con azúcar y café.

Entradas de Cabotage—Dia 7.

Rosario de Santa Fé el 3 del corriente, pailebot nacional «Gravatay» de 116 toneladas, capitan Angel García, con 8 de tripulacion, á Pessano é hijos, en lastre.

Nueva Palmira, el 5 del corriente, goleta argentina «Rivera» de 25 toneladas, patron R. Gauterido, con 6 de tripulacion; consignada á Gavazzo y Mazzini, con 30 carradas carbon, 2 id lena.

Dia—8

Nueva Palmira el 1 del corriente goleta nacional «Nueva Catalina» de 29 toneladas, patron G. Romba con 5 de tripulacion, consignada á A. Mora con 1000 arrb. lana, 300 cueros [illegible] y 51 docenas [illegible] 121 cueros vacunos secos, 7 bolsas astas, 1 carradas leña, 1 bolsa mercancías, 18 bordalesas y 1 pipa grasa. 3 bolsas y 7 atrás cerda.

Colonia el 7 del corriente goleta nacional «Flor de la Colonia» de 55 toneladas, patron E. Capurro con 7 de tripulacion, consignada á Saponty con 907 cueros vacunos secos, 1242 id lanares, 316 bolsas lana 9 id astas.

Santa Lucía el 2 del corriente, pailebot nac. «Joven Agustin» de 12 tons, patron D. Vera con 2 de tripulacion, á la órden con 6 mil trozos leña, 1 bolsa cerda.

Maldonado el 7 del corriente, cuter nac. «Bayo» de 10 tons, patron Santiago Piris con 1 de tripulacion á Vich con 14 tons. piedra cal.

Colonia el 7 del corriente pailebot nacional «Pepe» de 20 tonelds. patron Jorge Mlamicich con 5 de tripulacion, á Pessano é hijos con 121 bolsas lana, 5 pipa cerda, 1 pipa vino, 67 cueros vacunos secos, 116 id lanares.

Noticias marítimas

A las 6 de la mañana, el telégrafo anunció avistado al Norte de Cabo Frio el paq. inglés «Shannon» procedente de Southampton.

El dia 5 saldrá de este puerto para Montevideo el vap. trasporte brasilero «San Paulo.»

Ayer salió de este puerto para Montevideo el vapor «Chinnels.»

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

COMPAÑÍA DRAMÁTICA

GRAN FUNCION

Para el Domingo 10 de Mayo

El famoso drama en 3 actos titulado:

LA AVENTURERA

El espectáculo terminará con la graciosa pieza dirigida por el Sr. Casaval.

EL VIUDO

A las 8.

Teatro San Felipe

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

FUNCION

Para el Domingo 10 de Mayo de 1868

Se pondrá en escena la muy aplaudida zarzuela en tres actos titulada:

Mis dos mujeres

A las 8.

Teatro del Progreso

UNION

Para el Sábado 9 de Mayo

GRAN FUNCION DRAMÁTICA Y DE PRESTIDIGITACION

ESCAMOTEO-FÍSICA Y MECÁNICA

EJECUTADA POR EL CÉLEBRE PRESTIDIGITADOR

ROSINI

JOSÉ A. VAZQUEZ

[illegible]

La agonía de Colon

[illegible]

UN MINUTO MAS TARDE

Plaza de Toros

El Domingo 10 de Mayo

CORRIDA

A BENEFICIO DEL PRIMER ESPADA

D. José Marcelo Guido

REMATES

Rafael Ruano

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Mateo Astengo

Fomento Territorial

IMPORTANTÍSIMO REMATE

[illegible]

de ellos á la calle 25 de Agosto, con siete y dos copas de [illegible]

[illegible]

Tomas M. Fernandez

[illegible]

Astengo, Wells y ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

Juan Rossell y Rius

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Pablo Pareja

[illegible]

Mendeville y ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Nicolás y José Franco

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

E. Estevan y Aubert

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Floro Lacueva.

[illegible]

E. Castellanos y ca.

[illegible]

E. Cabral é hijos

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Santurio y Escardó

[illegible]

Benito Luxiardo

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Vino de Oporto y Jerez

[illegible]

LA DENTADURA

32—Calle del Rincon—32

El Sr. Cornwal está á la disposicion del público para hacer cualquier operacion en la dentadura. Los dientes y muelas empleamos por el dorso mecanismo. Quita el sarro y extrae con suavidad y delicadeza las raigones mas difíciles. Sana pronto todo enfermedad de las encías: la inflamacion, fístulas, tumores, etc.—Coloca dientes y dentaduras sin dolor, las cuales remedian de una manera imperceptible la falta de los órganos naturales; restablece la belleza y redondez de la figura, facilitando el hablar y comer. Va á domicilio en casos urgentes para operacion. Precios acomodados. m. 16 6p.

DOCTOR EN MEDICINA

D. CARLOS BRENDEL

[illegible]

AL COMERCIO

EL HOTEL D'EUROPE

[illegible]

DINERO

EN LA

50—Agencia Solis—50

HAY LA CANTIDAD

DE

80,000 para hipotecar 80000.

m. 10 5p.

LA CIENCIA

DE

Teneduría de Libros

Simplificada por la aplicacion de una regla infalible para acertar el deudor y el acreedor, por C. G. MARSH, 1 tomo.

TENEDURIA DE LIBROS SIMPLIFICADA, ó nuevo método de enseñanza de la Teneduría de los libros en partida sencilla y doble, por E. DEGRANGE, 1 tomo.

Estas dos obras se hallan á venta en la LIBRERIA ARGENTINA de G. Ibarra y hno.

74—CALLE DE LAS CÁMARAS—74

m. 10 3 p. 3ª pág.

SE ALQUILA

La casa donde se halla hoy la imprenta de «El Siglo» calle de las Cámaras núm. 43, para el dia en que se desocupe.

Además de la estension de esa casa, con lugar y algibe, hay un gran almacen, taller de 11 varas por 7 varas. Dicha casa se halla perfectamente dispuesta para una casa de comercio por mayor, para una grande industria como carpintería, mueblería, almacen por mayor, en fin, para cualquier gran establecimiento que necesite espacio.

Dirigirse en la misma casa, en los altos, á D. Adolfo Vaillant. m. 10—

Fomento Montevideano

Esta Gerencia tiene el honor de avisar á los Sres. accionistas que la Sociedad ha realizado transacciones por valor de 40,000$, en cambio de sus acciones.

No dejará de hacer notar á los Sres. accionistas, que está Sociedad apenas cuenta de existencia 4 meses. Los Gerentes.

m. 10 1 m. *Santurio y Escardó.*

¡ATENCION, ZAPATEROS!!

Al remate de calzado surtido y averiado que tendrá lugar el lúnes 11 del corriente por E. Estevan y Aubert, Zavala 98. m. 10-2p.

†

D.ª VICTORIA RIUS DE MARTI

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Mayo de 1867.

Don José Martí y Rius, esposo, José Martí y Rius, hijo, hermanos, hermanas y demas deudos de la finada, suplican á las personas de su amistad se dignen favorecer con su asistencia al funeral de cabo de año por el descanso eterno de su alma, que tendrá lugar en la Iglesia Matriz el lúnes 11 de Mayo á las 9 de la mañana; á cuyo obsequio quedarán agradecidos. El duelo se despide del átrio de la Iglesia.

†

D.ª MANUELA ROSENDE

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Diciembre de 1867.

Doña María Jesús L. de Tarabal, Doña Gregoria C. de Conde, Doña Petrona C. de Balmaceda, Doña Juana Chasseyt, hijas, Don Domingo Valmaceda, hijo político, y demas deudos de dicha finada, suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de su alma tendrá lugar en la Iglesia Matriz el mártes 12 á las 10 y media de la mañana; obsequio que quedarán reconocidos. El duelo se despide á la puerta del templo.

D. Adolfo Vaillant

EL GERENTE DE «EL SIGLO»

[illegible]

Edicto [illegible]

Se alquila [illegible]

Se alquila [illegible]

A un paso vara [illegible]

Edicto judicial [illegible]

En la Agencia [illegible]

El Porvenir [illegible]

Dependiente [illegible]

Charrúa [illegible]

Cocinero [illegible]

Al comercio [illegible]

Se vende [illegible]

Caballo perdido [illegible]

CASA DE R. DUBARRY

117—CÁMARAS—117

PARA TODOS

AU GRAND CHAPEAU

GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE TODA CLASE DE SOMBREROS

20 POR CIENTO DE PREMIO

Se pagará sobre el papel de cualquier Banco cargándolo sobre el precio del artículo. [illegible]

AGUA DE TOCADOR

[illegible]

GRANOS, MANCHAS, PECAS, ARRUGAS, PAÑO Y ESFLORESCENCIAS

BAÑOS FORTIFICANTES Y CONFORTABLES

COSMYDOR

[illegible] perfumista, PARIS

Higiene, Frescura, Belleza del Cútis.

Los pedidos deben dirigirse, á la Calle Cámaras, 45

En venta en las principales Perfumerías, Mercería, Sombrererías, etc.

NOVISIMO DICCIONARIO

DE LA

LENGUA CASTELLANA

que comprende la última edicion íntegra del publicado por

LA ACADEMIA ESPAÑOLA

y cerca de CIEN MIL VOCES, acepciones, frases y locuciones, añadidas por una sociedad de literatos. Aumentado con un suplemento de voces de ciencias, artes y oficios, comercio é industria etc. etc. y seguido del

EL DICCIONARIO DE SINÓNIMOS

Y DE

EL DICCIONARIO DE LA RIMA

1 tomo INFOLIO, con cerca de 1500 páginas, perfectamente encuadernado, edicion del presente año (1868)

POR 6 PESOS

Librería Argentina de GREGORIO IBARRA Y HERMANO

74 — CALLE DE LAS CÁMARAS — 74

M. 10 3p. 3ª pág.

474 — CALLE 25 DE MAYO — 474

ZAPATERIA

DE LA

ESTRELLA

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

se encuentra toda clase de calzado

PARA HOMBRES SEÑORAS Y NIÑOS

Consistiendo: botas á 36 REALES, botines para hombres á 38 REALES y para señora á 20 REALES y surtido de zuecos á 15 y 20 reales, botines de casimir acolchados para señora. m. 9 1 mes.

LA SORDERA VENCIDA

POR EL APARATO ACÚSTICO INVENTADO

POR Mr. ABRAHAM

[illegible]

PROBANDOLOS

[illegible]

Diligencias Comerciales

[illegible]

LLAMADA AGUA DE SALUD

[illegible]

Preparada por E. COUDRAY, Perfumista

[illegible] Paris

[illegible]

Casa de Viuda D. MIRALLES

[illegible] calle Cerrito, Montevideo

FOMENTO TERRITORIAL

Por acuerdo de la Comision Directiva, todos los Señores accionistas se servirán concurrir al escritorio de la Sociedad en la Bolsa, desde el dia 6 de Mayo próximo en adelante, de 12 á 3 de la tarde, con sus títulos para cambiarlos, de conformidad con lo resuelto que les entregará impresa á cada uno, en el acto de la conversion.

Montevideo, Abril 30 de 1868.

El Gerente—E. DOMINGUEZ.

m. 17-1m-3p.

HIDROPATIA

Mr. E. DAVIS

[illegible]

118-Calle de Arapey-118.

[illegible]

Al público y al comercio

[illegible]

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

[illegible]

Y VICE-VERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSENE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, Secretario de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO 40 cts.—(5 reales)

[illegible]

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 25 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Marinot (A. Hocía y Ca.) y de D. P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la droguería de D. Agustin Las-Cases. m. 9 15p.

BARATILLO ROMANO

CALLE DEL RINCON n.º 199 y 201

ESQUINA JUNCAL NÚMERO 105

En este establecimiento se hallan trajes de casimir finos para hombres á 18$ y regulares á 12 id paletoses á 8 id, id á 4 id, como tambien un gran surtido de chalecos bordados de merino negro desde 7 $ á 10 id, id lienzo á id á 7 ps. 50 muy finas, batas de señora bordadas, camisas de id; id de hombres á 24 ps., cortes de vestidos de seda pequin y gró de napoli, camisas de niños con pechera de hilo, corbatas muy ricas para hombres, paño castor de color y negro, paletos de señora finos á 6 ps. de paño y [illegible], id de seda, [illegible], rebozos negros de los mas ricos con fleco ancho de seda, guantes de cabritilla finos á 7 reales par y muchos otros artículos todos á precio sumamente barato.

m. 9 1 mes.

OBRAS MASÓNICAS

DEL H.·.

ADOLFO VAILLANT

Las hay en idioma francés y en español.

Se hallan en venta en casa del autor; en los altos de la oficina de la imprenta de EL SIGLO, calle de las Cámaras núm. 43.

a. 29 15p. 3ª pág. 3 v. por sem.

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868.

[illegible]

EN LA AGUADA

[illegible]

De Inglés, Francés y Teneduría de Libros

[illegible]

†

Archicofradía del Santísimo

Se invita á los hermanos y hermanas de dicha Archicofradía para que se dignen asistir al funeral que se hará celebrar el lúnes 11 del corriente á las 9 de la mañana en la Iglesia Matriz por el descanso eterno del alma de la finada [illegible]

EL ESTUDIO

DEL DOCTOR

D. JOAQUIN PEDRALBES

[illegible]

Para la campaña

[illegible]

TERRENOS EN VENTA

Tres solares de los adjudicados en suertes de Lotería por el Hospital de Caridad en los años de 1841 y 43

Uno situado en la manzana núm. 127 Bis de la Nueva Ciudad, constante su área de 12 ¾ varas de frente al Este, calle del Arapey, por 50 de fondo.

Otros dos solares situados en la manzana (antes 142 Bis) y actualmente núm. 173, que forman esquina, 25 varas de frente al Oeste, por 50 de frente al Sud á las calles de los Médanos é Isla de Flores. Ocurrase á la calle de Buenos Aires núm. 83. m. 6-5p.

PANADERIA ORIENTAL

61—Calle de Mercedes—61

PRECIOS DEL PAN

Para el mes de Mayo de 1868

[illegible]

AGUASCUTUM

Y

CAPAS

[illegible]

EL MEJOR

ANTISIFILITICO

PILDORAS DE ORO DEL DOCTOR BONNEVILLE

DE PARIS

Es con la seguridad de hacer un servicio á los enfermos afligidos de enfermedades secretas que el doctor se ha determinado á ponerlas píldoras en el comercio, despues del sin número de curas que ha obtenido con su empleo; habiéndolas, obtenido siempre con ellas á menos tiempo, segun la intensidad ó antigüedad de la enfermedad.—Se venden en todas las Farmacias de Francia y de los paises estrangeros. á 3 pesos. 3 a pag.

En la Calle 18 de Julio 195

[illegible]

Secretaria del Instituto

[illegible]

AVISOS MARITIMOS

AGENCIA

DE

VAPORES

SCHUTH Y HELIAN

Calle Solis núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERET

Capitan J. C. Chadwick

Admite carga, pasageros y encomiendas.

[illegible]

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDU

Capitan Nicolás Linares.

[illegible]

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañía Sud-americana, PROVEEDOR Y PARANA

[illegible]

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

[illegible]

Schuth y Helian.

CARBON DE LUZ

DE SUPERIOR CALIDAD

PARA ESTUFA

Se halla de venta en la Barraca de Solis, calle Solis núm. 4.

SERVICES MARITIMES

DES

Messageries Imperiales

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES

DE MIGUEL ALVAREZ Y Hno.

40—CALLE DE ZAVALA—40

[illegible]

Vapor Villa del Cerro.

[illegible]

PASAGEROS SOLAMENTE

Para Marsella, Génova, Savona y Nápoles

[illegible]

Itapirú y Curupaity

PAQUETE NACIONAL "AMALIA"

[illegible]

Para Génova

[illegible]

Para Burdeos

[illegible]

Para Amberes

[illegible]

Empresa del Teatro de Solis

Por acuerdo de la Comision Directiva del Teatro de Solis se llama á los Sres. Socios de dicha empresa que por los asientos de sus libros aparecen como tales, por haber integrado las sumas por que se suscribieron ó por la parte que les corresponde en proporcion á las sumas integradas de acuerdo con lo resuelto por la Sociedad en Julio de 1854, debiendo presentar los documentos ó recibos provisorios que acrediten sus derechos.

Del mismo modo se llama á los Sres. accionistas registrados en los libros como tales, y que no han concurrido á recibir los dividendos distribuidos en los años 1865 á 1866, 8166 á 1867, á que lo verifiquen acompañando sus títulos.

Para mejor inteligencia de los interesados la Comision Directiva ... á continuacion con arreglo al Registro y disposiciones vigentes, las diversas clases de accionistas que se encuentran en los casos mencionados.

Accionistas que no se han presentado á recibir sus títulos ... haber entregado el valor porque se suscribieron.

- Don Angel Medina ... 1 accion
- » Gregorio Lecoq ... 1 »
- » Juan Lopez Valdivieso ... 1 »
- » Francisco Jenaich ... 1½ »
- » Saturnino Revuelta ... ½ »
- » Tomás Basañez ... ½ »
- » Juan Peralta ... ½ »
- » Juan Rita ... ½ »

Accionistas que entregaron una parte de la suma porque se suscribieron y les corresponde la aproximacion de acuerdo con lo resuelto por la sociedad en Julio de 1854.

- Sr. D. Antonio Nuñez ... ½ de accion.
- » Angel Escribano ... ½ »
- » Acevedo y Costa ... ½ »
- » Cayetano Gallino ... ½ »
- » Eusebio Gonzalez ... ½ »
- » José Julian Maciel ... ½ »
- » José Munarriz ... ½ »
- » Pablo Costa ... ½ »
- » Juan B... ... ½ »
- » Mateo Drouet ... ½ »
- » Marcelo Pozzi ... ½ »
- » Mariano Pereyra ... ½ »
- » Rivas hermanos ... ½ »
- » Sebastian Solsona ... ½ »
- » Luis Fasson ... ½ »
- » Hermenegildo Fuentes ... ½ »
- » Basilio Alcorta ... ½ »
- » Estevez y Lluch ... ½ »
- » Modesto Dias ... ½ »
- » Ramon Rodriguez ... ½ »
- » Enrique Schröch y C.ª ... ½ »

Accionistas que no se han presentado á recibir sus respectivos Dividendos:

D. Manuel Herrera y Obes	1	accion	N.º	53
» Manuel Alves de Cunha	1	»	»	54
» Toribio Tezo	2	»	»	63,64
» Pedro S. de Zumarán	1	»	»	93
» José G. Requena	1	»	»	124
» Teodoro Vilasa	1	»	»	145
» Mateo Martinez	1	»	»	166
» Juan Costa (hijo)	1	»	»	170
» Guillermo Atherton	1	»	»	172
» Lorenzo Neto	1	»	»	195
» Felipe Lacueva	½	»	»	210
» Estanislao Camino	½	»	»	212
» Salvador Tort	½	»	»	226
» Francisco Durán	½	»	»	231
» Lucas Fernandez	½	»	»	238
» Antonio de las Carreras	½	»	»	265
» Juan A. Porrúa	½	»	»	278
» Atanasio C. Aguirre	½	»	»	288
» Miguel Plaza Montero	½	»	»	297
» Atanasio C. Aguirre	½	»	»	317

Montevideo, Marzo 26 de 1868.
m. 28 perm. — *El Secretario.*

97—CÁMARAS—97
ÚLTIMAS MODAS

E. Ruff tiene la honra de avisar á las damas y señoritas de esta Capital, que ha recibido por el vapor un surtido elegante de gorras y otras modas de París á precios muy módicos.

97—Calle Cámaras—97
n. 7 15p.

GOÑAC
JULES ROBIN Y Ca.

Único agente en Montevideo
DON JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO NÚM. 105

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Sres. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
j. 21-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA Á PRÉMIOS EQUITATIVOS
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 63
En Buenos Aires

DIRECCION:
- Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
- » » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
- » » Enrique Ochoa.
- » » Manuel S. de Zumarán.
- » » Eduardo Lumb.
- » » Vicente Casares.
- » » Jacobo Parravicini.

GERENTE.
- » » Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.

Merceria de A. Végh
—161—TREINTA Y TRES—161—

Artículos de la estacion para señoras y para hombres, á precios equitativos. Se encarga de hacer toda clase de obras bordadas de oro. ab 29-1m.

Hotel del Ferro-Carril

En dicho Hotel se necesita un cocinero y á quien ... se pagará un buen sueldo. En el mismo hotel en las Piedras ...

Regimiento de G. Nacional
DE
CABALLERIA DE EXTRAMUROS

Por disposicion superior son citados todos los Sres. Oficiales é individuos que le pertenecen con escepcion de los que están actualmente enrolados en los otros Cuerpos, para que concurran el Domingo próximo 10 del corriente á las 6 de la mañana, los individuos pertenecientes al primer Escuadron en la Tablada del Norte, y los del segundo en el parage conocido por de las Carreras Inglesas, previniéndoles que serán corregidos los que no se presentaren sin un motivo justificado—Montevideo, Mayo 7 de 1868—Gefe del expresado—*Pedro de Eiz.* m. 8 3p.

AL COMERCIO

Con esta fecha hemos establecido una casa de consignaciones y comisiones en general, bajo la razon social ...

Junta E. Administrativa
OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

...

Emplazamiento — Juzgado de lo Civil de 1ª Seccion— Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil ... Montevideo Abril 21 de 1868. s. 25-1m.

Al público — Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado su establecimiento ...

Al público — Se vende ó se alquila en la calle del Tacuarí núm. 18 ... Montevideo, Mayo 7 de 1868—D. H. Quiroga. m 8 lp.

Judicial — Por mandado del Sr. Juez L. de Comercio ... m. 8 lp.

Se vende — La ... chacra ... 1. 30 5p.

Diligencia del Tala — ...

Se vende — ... m. 7 5p.

Se vende — ...

Judicial — ... ab 28 10p.

Atencion — ...

Lecciones — Particulares de Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios ... m. 11 perm.

Judicial — ... s. 28-perm.

Profesor de Piano — ... m. 12-10p.

Gran hotel — ... m. 21 mas.

HOTEL Y RESTAURANT
DE
ITALIA
84 y 88—MISIONES—84 y 88

El dueño de dicho establecimiento pone en conocimiento del público que ha hecho grandes mejoras, pudiendo ofrecer á sus favorecedores buenas comodidades y un servicio esmerado.—Almuerzos 60 cts.—Comidas 1$. Precio de la pension 25 pesos. Cuartos amueblados para viageros. Se dará comida hasta las 8 de la noche.

ab 8-1mes.

SIROP H. FLON

Este Jarabe Lenitivo, preconizado por eminentes doctores por los mas célebres doctores hace mas de treinta años como el específico notable contra los Romadizos, tos nerviosa, catarro agudo ó crónico.

El sabor exquisito de este Jarabe y su accion calmante en todas las irritaciones del pecho le han criado su reputacion universal que le asegura siempre su alto valor terapéutico.

Fabrica en Paris, 22, calle Taitbout, en casa de A. Raynal, Farm.-Medico y Cª, sucres de H. Flon. Encuéntrase en todas las boticas de todos los paises.

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO.
LA LECHE ANTEFELICA
disipa y evita efélides, pecas, color asoleado, manchas rojas, barros, de al cutis una tez pura, clara y tersa.
El frasco en Paris, 5 fr.
PARIS
CANDES y Cª, Boulev. Saint-Denis, 26.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

El agua de Colonia medicinal para colirios, de Frémier, farmacéutico en Paris, calle Saint-Honoré, nº 276, es recomendada por los médicos oculistas para fortificar la vista y conservarla. Esta agua que tiene un olor suave y agradable, ejerce sobre los ojos una accion levemente tónica y refrescante; es indispensable á las personas que se entregan á un trabajo asiduo, pues con su empleo las inflamaciones ceden muy pronto. Cada frasco acompañado de un prospecto, va sellado con una cápsula que lleva el nombre del inventor.

INJECTION BROU

PILULES DE VALLET

Las píldoras de Vallet, aprobadas por la Academia de medicina, se emplean con gran éxito para la curacion de los colores pálidos y para fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Los ferruginosos no constipan ... Para que sean legítimas es preciso que cada píldora lleve grabado el nombre del inventor de este modo. VALLET

DEPÓSITO

VIN DE QUINIUM
D'ALFRED LABARRAQUE

Este vino muy recomendado se garantiza ... Exíjase como garantía de origen la firma de Alfred Labarraque.

DEPÓSITO

POUDRE DE ROGÉ

Un frasco de Polvo de Rogé disuelto en una botella de agua produce una limonada agradable al gusto, que purga pronto y de un modo seguro, sin causar irritacion, lo que hace la mayor parte de purgantes, segun lo constata la Academia de medicina.

El polvo de Rogé se conserva indefinidamente y puede llevarse fácilmente consigo de viaje.

DEPÓSITO

A los fumadores — ... m. 5-5p.

Calle Brecha 41 — ... m. 8 lp.

Armazon — ... m. 8 5p.

70,000 pesos — ... m 8 4p.

Habiendo — ... 15 22-3p.

Al público — ...

Desea colocarse — ... ab 29 4p.

Judicial — Por mandado del Sr. Juez L. de Comercio hago saber que todos los acreedores del finado Don Enrique Costino ... Montevideo, Mayo 5 de 1868.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m. 6-5p.

Judicial — Por mandado del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: que habiéndose declarado en quiebra D. Enrique Costino ... Montevideo, Mayo 4 de 1868.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m 5 5p.

En campaña — Por tener que ausentarse su dueño para Europa, se vende una Ferreteria ... m 29 15p.

Casa de campo — Se vende una ... m. 8 3p.

Remate judicial — Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion— Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion ... Montevideo, Abril 30 de 1868.

Jardinero — ... m 10 5p.

Tenedor de libros — ... a 19 15p.

Se alquila — ... m. 5-1 mes.

Jardinero — ... a 3 8p.

Se alquilan — Dos terrenos, uno en la calle del Queguay y el otro en la del Cerro Largo ... m. 5-5p.

Libros atrasados — ... m. 28 15p.

Billar — ... m. 7-5p.

Robo de números — De la Lotería de la Caridad ... m. 9-3p.

Perro perdido — Ha desaparecido ... m. 9-3p.

Carpinteria — ... m. 9 3p.

Judicial — Por el presente se cita á los herederos de Don Plácido Laguna para que en el término de quince dias comparezcan ante la oficina del infrascripto á ser notificado de los autos seguidos contra Don Santiago Valle sobre terrenos ... Abril 21 de 1868.—*Manuel Perez Gomez*, Escribano Público. m 5-15p.

Muy buen negocio — Se vende la Confitería y café del Porvenir, en el mejor parage del Paso del Molino, entre la Iglesia y la escuela de varones. Se alquila tambien la casa ... m. 5 5p.

Se alquilan — Los altos de la casa calle de Mercedes núm. ... m. 7-5p.

Se vende — Un almacen de comestibles ... m. 7 4p.

Al comercio — ... Montevideo, Mayo 6 de 1868— m. 7 3p.

Barraca — DE LA ESTACION—Calle del Rincon núm. 178 ... m. 7 15p.

Al comercio — ... José Pacheco. m. 7 3p.

Aparadores — ... m. 7 15p.

D. Estefano — ... m. 8 5p.

Al público — ... m. 24-5p.

Sal de Cádiz — ... m. 9-10p.

Edicto — ... Montevideo, Mayo 8 de 1868.—*Nicolás G. Pereda*. m. 9 4p.

Judicial — ... m. 9-4p.

Guillermo — ... m. 9 5p.

Sociedad — DE NAVEGACION Á VAPOR DEL PLATA— ... *La Comision.*

Colchonero — ... m. 9-5p.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pello CARPAS para ejército de todos tamaños.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
JARABE DE RABANO IODADO
GRIMAULT Y Cª ... PARIS

...

ALMACEN MERCERIA
DE LA
CAMELIA
ESPECIAL EN SU GÉNERO
...

A LOS AGENTES
SUSCRITORES Y DEUDORES
DE LA ANTIGUA
ADMINISTRACION DE "EL SIGLO"

...

Doctor Silvetti Dalisio
...

Fomento Territorial
...

Sociedad Plaza de Toros
...

Buena Oportunidad
...

Mulas para Atahones
...

CAMPOS
A UNA LEGUA DE PUERTO DE EMBARQUE

De primera clase, ... cinco ... leguas ... se vende ... ab 26—1mes.

SE COMPRA CON PREMIO
ORO
80—MISIONES—80
ab. 15-20p.

Banco Montevideano
De acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los Estatutos, se invita á los Sres. accionistas á la reunion general ordinaria, que tendrá lugar á las 12 del dia 7 de Mayo en el salon del Banco. Montevideo, 22 de Abril de 1868. ab 24 12p.

ENFERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET
...

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17
...

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Misiones—170
Se venden por mayor y menor

Mármoles negros de Varena
Y SALTRIO
...

F. Pommerenck y Ca.
...

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867.—*El Gerente.* jl. 4 perm.

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS
77—Calle del Cerro—77

Se acaba de recibir un gran surtido de zuecos forrados por dentro, imitacion botines que han tenido mucha aceptacion en la Esposicion de 1867. Hay para hombre, señora y niño, á precios equitativos, por mayor y menor. En dicha casa se encuentra ... *Pedro Zabalza.* ab 1º 2 meses.

FÁBRICA DE LETRAS
Calle 25 de Mayo, 411
...

EN VENTA
BALDOSAS DEL HAVRE
IDEM DE MARSELLA
TEJAS FRANCESAS
TIERRA ROMANA

Misiones 119—*L. Segory é hijos.*

KEROSENE IMPERIAL
DE
LANMAN Y KEMP
SE VENDE
en cajones de 10 galones ó en latas de 5 galones
A 7 REALES EL GALON
En la calle del 25 de Mayo núm. 90, frente á «La Tribuna.»
ab 11 1mes.

Don Antonion Ramos
Ayudante de campo del General Brasilero Sr. Aguiar.
Se hace saber al público que el Sr. Ramos todavia no ha pagado su cuenta contraida en el Hotel d'Italia ...

Fomento Montevideano
Se previene á los señores accionistas que la cobranza de 10% correspondiente á la 5ª cuota empieza el 1º de Mayo—*Los Gerentes.* a 30 8p.

Máquina de Vapor
Se vende una de 15 caballos de fuerza, completamente nueva, de la fábrica de Boulfel en Paris. ... 14 1mes.

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 2 1mes.

ÚNICO ES BERGALLI
270—Calle 18 de Julio—270
...

A los especuladores
Se alquila un terreno de 900 cuadras, situado en la calle del Queguay núm. 70 con una contrata de 10 años. Dirijirse á la calle Sarandí número 345. ab 22-15.p

PASTILLAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON

...

PUEBLO
SITUADO EN LA COSTA DE SANTA LUCIA
Á NUEVE LEGUAS DE LA CAPITAL
DENOMINADO
JOAQUIN SUAREZ
Creado por Decreto del Gobierno Provisorio en 1867
PARA LOS COMPRADORES DE TERRENOS.
...

MERCERIA
LUCIO MARTINEZ Y Cª.
Se han recibido juegos de composicion ingleses para té y café á 18$ el juego.
En la misma casa hay un piano en rifa.
Se halla el famoso COSMYDOR, agua de Tocador por Regnier.

ALMACEN
DE
COMESTIBLES
54—MISIONES—54
Único depósito del Guignolet (vino de guindas), Petit salé de Nantes.
Gran surtido de conservas finas.
Único depósito del muy conocido coñac de la marca Maurain Aîné.
ab 5-1mes.

Banco Italiano
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868
ACTIVO.

Letras á cobrar	[illegible]
Acciones, por 1515 á suscribir	[illegible]
Sucursales: cuenta de Capital	[illegible]
Diversos deudores	[illegible]
Casa calle de Zabala	[illegible]
Muebles	[illegible]
Material de escritorio	[illegible]
Idem de emision	[illegible]
Gastos generales: Por los ocurridos hasta hoy	[illegible]
Caja: Existencia en efectivo y billetes de Banco comprendidas las sucursales	[illegible]

PASIVO.

Capital	[illegible]
Depósitos y cuentas corrientes	[illegible]
Sucursales: saldo de cuentas corrientes	[illegible]
Diversos acreedores	[illegible]
Ganancias y pérdidas	[illegible]
Hasta hoy, sujetas á liquidacion	[illegible]
Emision: Billetes en circulacion comprendidas las sucursales	[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Mayo 4 de 1868.
F. L. da Costa Guimaraens, Gerente.
Comision Fiscal—Sivori—Hazzini—A. Bellomo.
V.º B.º—Villalba.

Banco Montevideano
BALANCE DEL 30 DE ABRIL DE 1868.
ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo	[illegible]
Oro á recibir del Tesoro del Brasil	[illegible]
Valores á cobrar	[illegible]
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	[illegible]
Diversos deudores	[illegible]

PASIVO

Capital	[illegible]
Emision: inclusive las Sucursales	[illegible]
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	[illegible]
Varios acreedores	[illegible]

Montevideo, mayo 2 de 1868.
V.º B.º—Tomkinson. Fereira

Banco Comercial
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1868
ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo	[illegible]
Acciones, valor de acciones á suscribir	[illegible]
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	[illegible]
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	[illegible]
Muebles y enseres de oficina	[illegible]
Diversos deudores	[illegible]

PASIVO

Capital	[illegible]
Emision, billetes en circulacion	[illegible]
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	[illegible]
Diversos acreedores	[illegible]

Montevideo, 2 de Mayo de 1868.
Por el Banco Comercial, F. G. Ingouville.
Por Comision—V.º B.º—Villalba.

Banco Oriental.
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1868.
ACTIVO

Acciones. Valor de acciones á suscribir	[illegible]
Caja. Existencia en Metálico	[illegible]
Id en billetes de otros Bancos	[illegible]
Cuentas corrientes. Saldos á favor del Banco	[illegible]
Obligaciones á cobrar. Varios títulos á recibir	[illegible]
Varios Deudores	[illegible]

PASIVO

Capital	[illegible]
Emision. Billetes en circulacion	[illegible]
Cuentas corrientes. Saldos en contra del Banco	[illegible]
Varios acreedores	[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Mayo 2 de 1868.
Manuel A. Silva—Gerente. F. Frias.
V.º B.º—Larrañaga.

Banco de Londres
Y Rio de la Plata.
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE ABRIL 1868
ACTIVO

Valores á cobrar	[illegible]
Cuentas Corrientes	[illegible]
Caja, existencia en efectivo	[illegible]

PASIVO

Capital realizado	[illegible]
Diversos acreedores	[illegible]
Emision en circulacion	[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, Mayo 2 de 1868.
T. H. Innes, Gerente.

Banco Navia y Ca.
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868
ACTIVO

Caja	[illegible]
Deudores en cuenta corriente	[illegible]
Obligaciones á cobrar	[illegible]

PASIVO

Capital	[illegible]
Acreedores por cuenta corriente	[illegible]
Emision billetes en circulacion	[illegible]

Montevideo, Mayo 2 de 1868.
Pp. Navia y Ca.—L. Ribeiro.
V.º B.º—Garzi.

Banco Mauá y Ca.
DEBITO
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868.

Capital realizado	[illegible]
Reserva	[illegible]
Depósitos y cuentas corrientes	[illegible]
Emision en circulacion incluyendo la de las Agencias	[illegible]

CRÉDITO

Valores á cobrar	[illegible]
Cuentas corrientes	[illegible]
Caja—Existencia en efectivo en oro	[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 4 de Mayo de 1868.
Pp. Mauá y Ca. E. Serra. M. J. Cunha.
V.º—Villalba.

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
86—Calle del Uruguay—86

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulseras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo, garantido á precios módicos. m. 14 perm.

IMPORTANTE
En la Agencia calle 25 de ... hay dinero para dar con hipoteca. m. 15p.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA
En la calle Washington núm. 61 hay una en venta.

DEPÓSITO
Venta y alquiler de carruages
424—25 DE MAYO—424
...

Ingles, Francés y Dibujo
... Calle de las Piedras núm. 161

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay ...